

Documentos pertene-
cientes á la
Subdirección de Estudios
del
Uruguay.

Comprende de Agosto á Diciembre
del año

1878.

Consta de ciento treinta documentos.

Nº)
REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA,

CUENCA, agosto
26 DE 1878

A Señor Sub-Director
de estudios de esta provincia

El Señor Rector de la Junta Universitaria de esta provincia, en contestacion a una nota, en la cual le previene que exijiera el rendimiento de cuentas a los que manifiestan los fondos de ese establecimiento, por los años de 76 i 77, y un corte i tanteo, por el presente, me dice, lo siguiente:—

El Señor Secretario Colector de la Junta Universitaria, se impuso de la respetable nota de Vd. de 16 de los corrientes, relativa a la rendicion de las cuentas de los años de 76 i 77 y a rendir un corte y tanteo por el presente año, para conocer el estado de los fondos, i me ha asegurado que están las cuentas listas para presentarlas tan luego como se reuna la Junta Administrativa, que en el día se halla en vacaciones, i que tiempo es inconveniente para pasar el corte y tanteo que se le pide.— De este modo tengo el honor de dejar contestada la citada nota de Vd.— Dios y Libertad.— Joaquín Malo.

Lo que tengo la satisfaccion de transcribir a Vd., a fin de que se sirva dictar las providencias conducentes a un negocio tan importante en el ejercicio de su destino.—

Dios

REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

Cuenca, á 28 de
agosto de 1878.

Al Señor Sub-Director
de estudios de esta provincia.

El H. Señor Ministro de Estado
en el Despacho de Hacienda, me dice con fecha 20 de
julio último, N.º 117, lo que sigue:
Sirvase Ud. mandar intimar a todos los empleados de esa provincia, que no
hayan presentado sus cuentas por el Año pasado, bajo
las Cominaciones legales, que lo hagan, cuando más
tarde, después de ocho días de fecha del apereci-
miento respectivo. = Dep. así connotado el oficio
de Ud., n.º 245 de 13 de los corrientes; previniendo
a Ud. el mas exacto cumplimiento a la orden que
contiene la presente Comunicación. = Dios y Liber-
dad. = Tulio Castro. =

Lo que trascrito a Ud., para que se
sirva expedir las providencias episcopes i convenientes, con
tra las personas que han manifestado los fondos de la
Corporación Universitaria de esta prov. y del Co-
legio Nacional.

Dios y Libertad

J. M. M. M. M.
J. M. M. M. M.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA,Cuenca, á 28 de
agosto de 1878.Al Señor Subdirector de
Estudios de esta prov.^a

El Sr. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, me dice con fecha 21 del presente, N^o 116, lo que sigue. —

En contestación al atento oficio de Vds. sobre la renta que la Junta Universitaria de Cuenca ha señalado a su Rector, S. E. el Presidente de la República observa que ese cargo debe ser puramente honorífico, como lo es el de Rector de la Universidad de Quito. Y esto es tanto mas justo y razonable respecto de la Facultad Universitaria de Cuenca, cuanto que, del propio informe del Señor Rector del Colegio Nacional resulta euan escasos son los fondos con que cuenta el establecimiento; por manera que se debe proceder con demasiada cautela, no estableciendo nuevas asignaciones que las observarían casi por completas. Vds. lo hará así presente al Señor Rector, a fin de que, si las observaciones del Poder Ejecutivo hiciesen alguna fuerza en el ánimo de la Junta Universitaria se revoque la inconsiderada asignación de una renta para un empleado que siempre ha sido considerado como honorífico. — Dios y Libertad. — Tulio Castro. —

Lo que trascrito a Vd. para su conocimiento y fines consiguientes. —

Dios

N.º

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion.
de la Provincia.

Cuenca, agosto
29 de 1878

A V. Sr. Sub-Director de
Estudios de la Provincia

El H. Sr. Mtro. de Estado en el despa
cho de lo Interior, me dice con fha 21 del
pte n.º 118, lo que sigue.

"Se ha impuesto P.º. el jefe del
Estado, que la Junta Administrativa,
ha nombrado Colector de rentas del Co
legio Nacional, al Señor Landin Se
rrano = Dios y Libertad = Julio Castro".

Lo que tengo la honra de traer
bir a V. para su conocimiento y mas
fines, indicándole que el Colector es el
Señor Doctor Joaquin Landin Se
rrano, cuyo nombre se ha omitido
en la nota preinserta.

Dios y Libertad

J.º. Serrano

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia.

Cuenca, agosto
30 de 1878

A Sr. Subdirector de
Estudios de esta prov.º

En 25 del presente, trascribi al H. Se-
ñor Ministro de Hacienda, su estimable de la misma fe-
cha, en la que se sirve solicitar el abono de diez pe-
sos para los gastos de escritorio de la Subdirección
de Estudios.

Dep así contestar el expresado oficio a
U. -

Dios y Libertad
J. J. J.

N.º

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia

Cuenca, agosto
30 de 1878

M. S. Subdirector de
Estudios de esta prov.ª

Me es satisfactorio adjuntar a U., la
nota que me dirige el Señor Jefe político del cantón
de Cañar, relativa a poner en conocimiento de la "Sub-
direccion de estudios", que el Señor Vicente Falconi ha
ya abrir un establecimiento de enseñanza libre, en el
referido cantón, a fin de que U. se sirva dar a esa
solicitud, el curso conveniente.

Dios y Libertad.

J. P. M. M. M.
J. P. M. M. M.

N.
1.
Política
del Canton

R. del. E.

M. Señor Supr.
de la Provincia

Camar. Agosto
26 de 1878.

Señor.

El Señor Vicente Salani, persona honrada,
e inteligente, desea establecer una escuela de en-
señanza libre, dando a los niños lecciones arre-
gladas a las materias que constan en la lista que
adjunto; i para conseguir el establecimiento de la
referida escuela, se ha dirigido a esta Jefatura,
con fha 13 del presente, por medio de una co-
municacion oficial que es la que sigue:—
"M. Señor Jefe Político i Inspector del Canton.— Se-
ñor.— Deseoso de prestar mis debiles servicios en
"beneficio de la juventud de mi pais, he resuelto en-
"uso de la facultad concedida por el Art. 97 de la
"Ley Organica de instruccion pública expedida en
"11 de Mayo de 1878, establecer una escuela de en-
"señanza libre, en donde se darán a los niños lec-
"cion en todas las ramas expresadas en la planilla
"que adjunto, encontrará Ud., con designacion de los
"Textos que servirán para la enseñanza; i a fin
"de dar cumplimiento a lo prevenido en la disposi-
"cion que va invocada, Ud. llamado por la ley
"a inspeccionar sobre la instruccion pública del
"Canton, se servirá poner en conocimiento de los

habilitantes de este lugar, i por el tiempo de treinta
» dias, esta declaratoria que hago, en la cual ademas
» de expresarse mi nombre i mi apellido, se indicara
» que mi profesion, u ocupacion constante, ha sido el
» de director publico de escuelas, tanto en esta parro-
» quia, como en algunas del Litoral, lugar en donde
» ultimamente he hecho mi residencia por algunos años,
» que en la actualidad vivo en esta parroquia, lugar de
» mi nacimiento, casado con la Señora Justa Barrios;
» i que profeso la Religion Católica Apostólica i Roma-
» na, como la única verdadera. El lugar en donde se
» darán las lecciones sobre los ramos que se ha espe-
» rado, a los alumnos estranos que quieran concurrir,
» será la casa de la Señora Antonia Gilecias, de Texan,
» como la mas a proposito para este objeto. = Esta
» misma declaracion que hago a Ud, como Inspector
» Cantonal, expresando ademas que cuento, con mas de
» treinta años de edad, se servirá poner en conocimiento
» del Señor Subdirector de Instruccion publica de la
» Provincia, para los fines legales = Dios i Libertad
» = Vicente Falconi =

Lo comunico a Ud. para
los fines legales. =

Dios y Libertad

José Ant. Andueza
Mora

Ramos de enseñanza

Sexos

Lectura	"	Mandevil
Doctrina Cristiana	"	Ripalda
Religion	"	Therou
Gramatica Castellana	"	Academia Española
Aritmetica	"	Vasquez
Id Comercial	"	Herboso
Justicia legal de poras	"	medidas
Geografia 1.º libro	"	Smith
Id, segundo libro	"	R. Paz
Id, del Ecuador	"	J. Herrera
Historia Sagrada	"	Mez
Id, Eclesiastica	"	Dion
Id, Propoma	"	J. de Castro
Id, del Ecuador	"	Petro J. Cervantes
Linica	"	Ortiz
Nabandias	"	Chancero
Caligrafia	"	Inglesa

Ecuador

Intendencia política
del cantón.

Cuenca, agosto
30 de 1878.

Al Sr. Subdirector de Instrucción
pública

He tenido la honra de recibir su muy estimable nota fha. de hoy, en la que me pide varios datos relativos a la enseñanza primaria de este cantón. Para satisfacer sus deseos, he impartido las órdenes necesarias a los tenientes de mi jurisdicción, para que a la brevedad posible me remitan los datos indicados; i tan luego como estos sean recibidos, los comunicaré a V. para los fines que se propone. —

Dios y Libertad.

Guillermo Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR.

JEFETURA POLITICA
DEL CANTON.

GUALACEO, *ochim.*
bre 1.º DE 1878

A V. Sr. Subdirector de instruccion pública
de la provincia del Azuay.
Señor: —

Para proporcionar a Vd. los datos que se ha servido pedirme en
su estimable oficio de 30 del mes próximo pasado, me dispuse hoy mismo
a los tenientes políticos de las parroquias de mi mando, exigiéndoles prom-
ta y exacta razon a cerca del particular; y así como esto sucede, me
será grato emitir el informe correspondiente.

Dios y Libertad.

Diego C. Cordero

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

JEFETURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *Alre*
2 DE 1878.

Al Sr. Subdirector de instruccion publica

Sr.:

Permítame la satisfaccion de decir a Ud., en contestacion al estimable oficio de 30 del que espíro: que el ramo de instruccion publica, marcha muy mal en este Canton, que en esta parroquia habia una sola escuela de niños i que al pte no la hai por que su institutor, Sr. Elias Espinosa, ha ido al Canton de Atacuez, que en la de El Tambo hai tambien una costeada por el parroco i los habitantes de ese pueblo, a cargo del Sr. y Doña Encalada, que en la de Guallaturo, hai una mixta, dirigida por el Sr. David Fortun, en la que se dan lecciones a niños de ambos sexos; que en ninguna de estas parroquias hai un local propio, i que, a resaca de las dotaciones que sus institutores tengan, fondos de donde se paguen i mas particulares relativos al ramo de Instruccion publica, dare a Ud cuenta, despues que adquiriera los respectivos datos.

Ojos y Libertad
José María Andrade
J. M. Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Monca ~~Cuenca~~ 5 de Setbre 1878

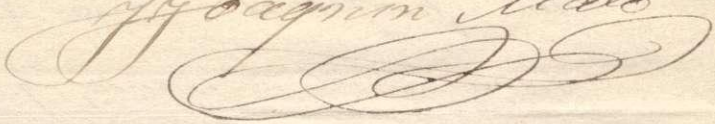
Sr. Subdirector de Instrucción Pública.

En los primeros días del mes de Agosto p.^o p.^o se trató en la Junta Universitaria la cuestión de que si podrían darse exámenes haciendo uso de la libertad de Estudios, en los dos meses de Vacaciones, y unanimem^{te} se opuso, que tanto los profesores como los estudiantes podían renunciar el descanso, y pasar esos actos válidamente, puesto que la actual Lei no obligaba a los estudiantes, sino desde el siguiente año escolar, como lo dice terminantemente en uno de sus artículos. Se dijo igualmente de un modo unánime, que la facultad concedida al Rector por el decreto de Libertad de Estudios p.^a nombrar Profesores que completan las Facultades, cesaba desde el 7 de Agosto en que principiaba a reír en Cuenca la misma Lei, y que esa facultad debía corresponder a los Decanos, en virtud de la reconvención de las Leyes y Reglamentos anteriores.

Por estos motivos he continuado exponer

nes durante el tiempo de Pascuaciones. Yo me
he retirado a paradas en esta Hacienda, e igno-
ro si los Sres. Decanos se han en estrechamien-
to de sus deberes. La razon que V. me pide
bre dichos expedientes, y que le ordeno al Se-
cretario se la pase, le hare conocer a V.
la verdad, y en vista de ella se sacara
cualquiera si deben suspenderse o continuar
expedientes.

Queda de este modo satisfecha la respectiva
nota de V. del 2 de los corrientes

Dios y Libertad
y a quien Malo


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Monas Guerra, 5 de Sete 1878

Al Subdirector de Instrucción Pública

Ha sido de practica tanto en el Colegio Nacional, como en el Seminario, abrir las matrículas el 15 de Sete, y confieso a V.S. q. no he tenido conocimiento de la disposición q. sancionó el 15 de Agosto p.^a este acto, ni pue-
do registrarla en esta Hacienda. Mas confiamos en la exactitud de la indicación q. V.S. se sirve hacerme en su apreciable nota de 2 de los corrientes, que contesto, doi orden al Secretario p.^a que ponga el aviso correspondiente.

Dias y Libertad
Joaquin Malo

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Junta Universitaria
del Azuay.

Cuenca, Monar Setbre
5 de 1878

Al Subdirector de Instrucción Pública.

La Junta Universitaria en una de las últimas
Sesiones que tubo bajo el refrendo del Decreto de
Libertad de Estudios, asignó' renta al Rector que
debía nombrarse en virtud de la Nueva Lei, y has-
ta la fecha no se ha recibido contestacion del Con-
sejo Grad. a quien se dio cuenta. Intelecto he re-
cibido por conducto del Sr. Gobernador, y por ende
N.S. la orden del Supremo Gobierno de 21 de A-
gosto p.^a que se reconduca este asunto, lo que ten-
dra lugar tan luego como se restituyere a la
Ciudad los Sres. Superiores y Profesores que se
hallan en Baccaciones: este es a principios de
Octubre.

Enje el honor de defer contestada la nota de
N.S. de fha 2 de los corrientes, relativa a es-
te asunto

(Dios y Libertad)

Joaquín Malo

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Junta universitaria
del Azuay.

Cuenca, Moncal Abre
5 de 1878

Sr. Subdirector de Instrucción Pública

En contestación a la respetable nota de V.S. de
2 de los corrientes, relativa a las Rentas Univer-
sitarias que manifiesta el Secretario de la Corporación,
que es honroso informar a V.S. que cuando fue ha-
mado al Rectorado a fines del año p.p.^{do}, encon-
tré al Sr. Dr. Benigno Díaz de Secretario Colector
nombrado por la Junta a fines de 1874 p.^a su
categorización, manifestando las rentas por sí solo, pues
la Comisión Revisora que debía recibir y custodiar
esos fondos, caso que no ha existido, o no se
ha organizado. Yo le previne que recibiese sus man-
tas, y que V.S. sabe, por lo que le ha transcrito
al Sr. Gobernador de la Provincia, que la primera
cuenta se halla fundada, y las otras pronto, lo
 mismo q. el corte y tanto, q. V.S. desea practi-
car, y que hoy le ordeno se presente a pasarlo
el momento q. V.S. le señale.

Juntos le digo a Dho Sr. Secretario, q.
ponga a disposición de V.S. toda la contabilidad
que resulte.

Dios y Libertad

J. Ocaña Malo

Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR.

*Inspeccion de escuelas
i*

*Sección política
del Canton.*

*Azúquez, 5 de set. de
1878.*

*Al Señor Subdirector de
Instrucción pública en la Pura*

*En respuesta a su muy afrecia-
ble Oficio, fecha 30 de agosto último, aseguro
a V.: que los datos que en él se sirvió pedirme,
le serán comunicados con la correspondiente Opor-
tunidad, i así como lo obtenga de los funciona-
rios en cada una de las parroquias del Canton
de mi mando.*

Dios y Libertad
Braulio Cullen

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

JEFATURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, Setiembre
8 DE 1879.

A S^{os} Subdirectores de Instrucción
Pública de la Provincia

S^{os}:
Como V^s no habia comunicado el nombramiento que, en su persona, ha hecho S. E. el Presidente de la Republica de Subdirectores de Instrucción Pública, tuve, en cumplimiento de mi deber, que transcribir al S^o Gobernador de la Provincia el aviso dado por el S^o Vicente Salco ni para abrir una escuela primaria de enseñanza libre, sin olvidar la prescripcion contenida en el Art^o 94 de la ley de Instrucción Pública, pues que inmediatamente se dió la orden de que por treinta dias se fije en un lugar público, su declaratoria. Con arreglo a la misma ley, informaré a V^s lo conveniente, despues que hayan transcurrido los predichos treinta dias.

Dios y Libertad
José Antonio Andrade
Alcalde

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA POLITICA

DEL CAJON

y Libertad
José Antonio Rodríguez
Aguero

N^o

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura política
del Cantón.Azóquez, 10 de septiembre
de 1878.

Señor Subdirector
de Instrucción pública.

La Señora Zoila Andrade, directora de niñas en la Villa, expresándome que se halla en el deber de concretar especialmente su atención al cuidado de su madre gravemente enferma, me pide licencia para ocho días; y como no es atribución mía deferir o negarme a esa pretensión, la pongo en conocimiento de V. C., advirtiéndole que, por disposición del Consejo, el año escolar en el cantón de mi mando, principia el 2 del que surge. Me cabe también la honra de anunciarle que el señor Elías Muñoz, director en la parroquia de Biblisan, ha renunciado ese cargo ante la Presidencia de la Corporación rep. de este Cantón, a fin de que V. C. se sirva dictar la providencia que estime conveniente para llenar la vacante, en la inteligencia de que el director de la escuela mencionada goza de la dotación de quince pesos mensuales.

Dios y Libertad
Francisco Celleri

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia.

Cuenca, *11 de 1878*

*Señor Subdirector de
estudios de esta prov.º*

*El H. Señor Ministro de Estado en
el Despacho de lo Interior, me dice con fha. 4 del presente,
N.º 125, lo que sigue:-*

*Me es satisfactorio comunicar a
Uds. que S.º el Encargado del Poder Ejecutivo auto-
riza el gasto de los diez pesos que el Señor Subdi-
rector de estudios de esa provincia solicita para in-
vertirlos en la compra de varios útiles que por de
pronto le son necesarios, i he oficiado a este respec-
to, para los fines consiguientes, al H. Señor Ministro
de Hacienda. - Dios y libertad - Julio Castro. -
fo que tengo
el honor de trascribir a U. para su inteligencia.*

Dios y libertad

*Exp. su nombre
D. E.*

R. del C.

1.^a Jefe Político
del Canton.

Auto, stbre. 12 de 1878.

A Sr. Subdirector de Instruc-
cion pública de la Prov.^a del Huay.

Sr.

Contestando a su estimable fecha 30 del
pasado, digo a V.: que cumpla en el hecho
de mandar a V. un plano que demue-
stra la educacion de los niños pertene-
cientes al Canton, de mi mando.

Con especialidad adjunto dos
Programas de los directores de este pueblo,
de ellos se impondrá V., que esta proble-
ma no se encuentra postrada; pero si re-
sultará en lo sucesivo, por cuanto no se sa-
tisface el contingente a los institutores en
los meses cumplidos; i los demas directores ru-
rales, carecen de rentas, debiendo ser satisfechos
con la prolijidad que existe este ramo de prime-
ra deducion; pues se asegura, que son pagados por
los padres, del miserable mensual de un real.

Dios i Libertad.

Tr. Japico

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción pública.

Quito, Setbre 14
de 1878.

Al Señor Subdirector de Instrucción
pública de la provincia del Azuay

Señor:

Para cumplir del modo posible con los deberes que la ley impone a la Dirección general de Instrucción pública, es de imperiosa necesidad, que el Señor Subdirector se sirva informar: sobre el estado de la instrucción primaria de esa provincia, designando el número de escuelas de uno u otro sexo que existan en las parroquias de cada cantón, las dotaciones de los institutores, sus aptitudes y desempeño en el cumplimiento de sus deberes, número de niños y niñas de cada escuela, estado de los locales, los fondos con que cuentan, las necesidades que se noten i las mejoras que demanden. Respecto de la instrucción secundaria, sobre los liceos, colegios, bibliotecas, museos, gabinetes de física, laboratorios de química que existan i sus respectivos inventarios, las enseñanzas establecidas i las que puedan establecerse, el personal de superiores i profesores, sus rentas, fondos de los establecimientos i número de cursantes, según sus clases. Con respecto a la enseñanza superior, las facultades existentes i las mas que puedan establecerse, los fondos, el personal de profesores, sus

dotaciones i número de alumnos de cada
se. Tambien informará, con especialidad
bre los métodos i textos de que se sirvan
institutores i profesores para la enseñanza
haciendo, acerca de todo, las indicaciones
a su juicio, considere convenientes para
mejora i progreso de la instruccion públ.

Ademas el Señor Subdirecto
servirá caign los reglamentos de que
el n.º 1.º del art.º 1.º de la ley, i, con sus o
vaciones, remitiéndolos, para la present
al R. Consejo general

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Inspección de escuelas

i
Jefatura política
del Cantón.Azóquez, 16 de set.º de
1878.Al Señor Subdirector de Instrucción
pública de la Provincia del Azuay.

En respuesta a su muy aprecia-
ble Oficio de 30 de agosto último, en el cual se sir-
ve manifestar su patriótico interés por que el año es-
colar, en el Cantón de mi orden, principie bajo
los mejores auspicios; motivo por el cual le es neces-
rio el conocimiento de los datos señalados en aquel
Oficio, me es grato decirle: que en el Municipio Can-
tonal hay tres escuelas, nueve de varones y dos de hem-
bras, por el orden siguiente: seis en la parroquia
de Azóquez, dos de niños y una de niñas, soste-
nidas con rentas del Concejo, y tres privadas: tres
en Bibbian, una de niños y otra de niñas, rentadas
por la Mespada; y una privada de niños: una
de varones en Sanmiguel de Poroto; otra de niños
en Cadag, y últimamente la de Thoray, dotada
por el Concejo. Son Institutores los Señores Daniel
Creyro y Emilio Valdivieso de las escuelas de ni-
ños en la Villa de Azóquez, rentados por la Mu-
nicipalidad. La Señora Soila Andrade y su ayu-
dante para tejido de mano, dirigen la enseñanza
de las niñas en la cabecera del Cantón, dotados
por el mismo Concejo. En la parroquia de Bibbian
no hay institutores, por haber renunciado los últi-
mamente nombrados. Los Señores José Estarez, Ca-

ciaro Leon y Bernardo Ruiz, son institutores,
respectivamente, en las parroquias de Sanmiguel,
Taday i Thoray. Los Directores en la Villa son pro-
prietarios por el título que han obtenido; i en las
parroquias son los nombrados por el Concejo. El nú-
mero de alumnos i alumnas que concurren a los estable-
cimientos indicados, alcanza a 600, próximamente,
sin contar con los niños i niñas de las parroquias de
Chuguisata i Pindilig, por defecto de institutores,
siendo incuestionable que a los Certámenes en Julio próximo,
no ha sido presentada a mas de una mitad de los
alumnos i alumnas en las escuelas de la Villa, en las
cuales, los ramos de enseñanza, a los varones, son: lee-
tura i escritura, gramática Castellana, Geografía, A-
ritmética, Geometría, Historia Sagrada, Religión
i Urbanidad; i a las niñas: lectura, escritura,
Gramática Castellana, Aritmética, Geografía fi-
sica, descriptiva, civil i política del Ecuador, Urba-
nidad, Historia Sagrada i Doctrina Cristiana. En las
Otras escuelas la enseñanza está limitada a la escritura,
lectura, Doctrina Cristiana, aritmética i urbanidad:
a los hijos de mano Uamano de Orozco, respecto de las niñas
en la Cabezera del Cantón, i a la costura a las de Bibbían.
Locales propios para la enseñanza, proporcionados por el
Concejo, son los existentes en las parroquias de Chuguisata
i Bibbían, para niños i niñas en la primera i para
varones solamente en la segunda. En las Otras parroquias
los niños concurren a los Corredores de las cárceles; pero el
Ay. Concejo, persuadido de las ventajas que resultan al apren-
dizaje en los establecimientos Calculados para obtenerlos, ha
resuelto la construcción de Casas en cada parroquia, exclusi-
vamente destinadas para la enseñanza. La Municipali-
dad vota con la cantidad de 30 pesos mensuales a la
Institutora en la Villa, i de 10 a su ayudante, de treinta
pesos al institutor Señor Daniel Crespo, i de 20 al Señor
Emilio Valdiviezo: de 15 al Institutor en Bibbían, i de
diez a la institutora: de seis al institutor en Sanmiguel:

de cinco al de Sada y i de Ocho Santo al de Lheroz.
Las OTRAS escuelas son costeadas por los padres de familia.

En Sadey termino satisfago la exijen-
cia de que hizo mención, i advierto que la Jefeatura
polít.^a i el Consejo Upsüb., abrigarán siempre las
mejores disposiciones en favor de la instrucción pú-
blica, i secundarán con sumo placer las medidas que U^{do}
escrive para facilitar la enseñanza a todas
las clases de la sociedad.

Adviento igualmente que en el
fmo. pasado año escolar, el número de niños de la escuela
del Señor Daniel Crespo, ha sido el de noventa: el de 45
los que han concurrido a la escuela del Señor Emilio Valdinegro;
i el de setenta niñas que han pertenecido a la escuela de
la Señora Doña Andrade. De ese número de alum-
nos i alumnas es que, como ya dije poco ante, una mi-
tad solamente se presentó a los certámenes, segun consta
de las várias o programas de aquellos directores.

Dios y Libertad!

Brautis Celley

REPÚBLICA DEL ECUADOR.



JEFATURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, Setiembre
16 DE 1878

A Sr. Subdirector de Instrucción
Pública de la Provincia del Azuay.

Sr.
Caveme el honor de poner en su conocimiento
de Ud. que en esta fha. el Sr. Manuel Jesus
Villaricencio, que ha sido nombrado de Intituto
interino, para la Direccion de la escuela prima-
ria de esta parroquia, ha prestado la prome-
sa constitucional; i oportunamente deberá po-
nerse en conocimiento de los padres de familia,
indicandoles el dia en que deben los niños con-
currir al local respectivo.

Aunque la ley del regimen Imperial no ha
obtenido todavía la debida publicacion; sin em-
bargo, por el Art. 25 de la ley organica de Ins-
trucción Publica, se encuentra destinada la
cantidad necesaria de la Contribucion Subsidiaria,
en cada una de las parroquias, para la fabrica
de locales i el apor de las escuelas primarias, con
preferencia a cualquiera otra obra publica.
Segun el contenido de esta disposicion, las respec-
tivas Imptos, que por ahora no pueden con-
siderar, como fondos propios los provenientes del
Subsidiario, hasta que se publique la referida

LEY DEL RÉGIMEN IMPAT, pueden con todo designar
la cantidad que se necesite para la fabrica
de locales en todas las parroquias del Canton,
i no permitir que ingrese en la Tesoreria
Prof de Hda todo el producto, como asi está
verificando en este, por orden de la Gobernacion
de la Provincia.

La falta de locales i de los
útiles indispensables para la enseñanza, ha sido
i es el mayor de los obstáculos que han encontra-
do todos los preceptores que se han dedicado en
este Canton a la enseñanza de los niños, i como
Allí se encuentra llamado a supervisar
sobre la Instruccion Pública de la Provin-
cia, i a procurar su adelantamiento, sepa-
rando todas las dificultades que se presenten,
oportunamente se pone en su conocimiento
la inversion que se está haciendo del
Subsidiario, i la absoluta falta que hai de
locales en esta parroquia, a fin de que pro-
vea lo conveniente en este particular.

Unos y Libertad,
Francisco Ferrer

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia.

Cuenca, Abre.⁷
17 de 1878

A Sr. Subdirector de
Estudios de esta prov.^a

Así como la Gobernacion recibió la órden del H. Señor Ministro de Hacienda para hacer el gasto de diez pesos, en la adquisicion de varios útiles que necesita la Subdireccion de estudios de esta provincia, la transcribió al Tesorero de Hacienda, para su puntual cumplimiento; y, en esta fecha, se ha dispuesto tambien, que dicho empleado transmita a U. la lista de las escuelas costeadas por el Gobierno, con designacion de los Institutores i de las rentas que se le haya asignado.

En estos términos, tengo la satisfaccion de contestar su estimable, de 17 de los corriente.

Dis y Libertad

J. J. J.
J. J. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia.

Cuenca, Abre.
17 de 1878

Al Sr. Subdirector de
estudios de esta prov.ª

El H. Señor Ministro de Estado en el des-
pacho de lo Interior, me dice con fha. 11 del presente, N.º
129, lo que sigue.

Ha sido sometida al despacho de S.E. el
Encargado del Poder Ejecutivo, una solicitud que el Señor
Tomas Abad, sobre el tiempo hasta el cual debe du-
rar el ejercicio de la libertad de estudios, con arreglo a
la última ley de Instrucción pública. Igual duda se
suscitó aquí por varios estudiantes de Jurisprudencia;
y el Consejo General del ramo declaró que la expresa-
da ley, en la parte que deja sin efecto la libertad de
estudios, no tenía fuerza obligatoria, sino desde el
año escolar siguiente, pudiendo, entre tanto, los cur-
santes de las diversas facultades, matricularse i dar
sus exámenes respectivos. Así pues, está resuelta ya
por la autoridad competente la consulta del Señor
Abad, a quien U.º se servirá transcribir la presente
Comunicación. — Dios y Libertad. — Julio Castro.

Lo que
tengo la satisfacción de transcribir a U.º para su co-
nocimiento i mas fines —

Dios y Libertad

Jos. Coronado

Cuador.

*Testatura politica
del canton.*

Guernica, septre.
17 de 1.878.

Al Sr. Subdirector de Instrucción
Pública de la Provincia del Uruguay.

En contestacion a su muy respetable nota fha. de ayer, tengo la honra de decir al V. que he trascrito a la Sra. Superiora del Colegio auxiliar de niñas y a los Sres. Ordóñez H.^{os} el contenido de la primera parte de ella.

Por lo que respecta a las demas, remeteré a la deliv-
racion del M. J. Concejo el contenido de ellas; y por lo que mi-
ra a la traslacion de las escuelas de Santodomingo, Samblas,
Sansebastian y de la Merced a los puntos que U. indica,
he impartido las ordenes necesarias p.^a que sus institutores bus-
quen locales en los lugares que se designan en su citada
nota.

Dios y Libertad
Guillermo Harris

S. D. E.

Colegio auxiliar.

Quenca, Set. 18 de 1878

Sr Subdirector de esta fr^{va}

Cuando acepté el cargo de Profesora del Colegio auxiliar de esta ciudad, lo hice con el noble objeto de hasmitir a mis educandas los pequeños conocimientos adquiridos con incansable trabajo, en el mismo que he continuado en obsequio del bello sexo de mi patria. Si acaso no he podido satisfacer cumplidamente a las esperanzas de los padres de familia, con cuya confianza he sido honrada, no ha sido por falta de voluntad y afecto de mi parte, sino porque mis escasos conocimientos y falta de útiles no me han permitido hacerlo.

Yo continuaria gustosa en el satisfactorio ejercicio de la enseñanza de mis alumnas, a quienes poseo un profundo cariño, pero algunas circunstancias me obligan a separarme con dolor del lado de mis tiernas y amables compatriotas: por cuya razón, hago renuncia del cargo de Profesora de aquel establecimiento, y espero que V. se digne aceptarla.

Dios y Libertad
Antonia Arceaga

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Tesorería Pral.
de Hacienda.

Cuenca; Set. 18-
de 1878

A Señor Subdirector de Instrucción pública

Tengo la honra de acompañar att. la lista
de los Insitutores de las Escuelas primarias de
esta provincia que existen en la actualidad, y las
donaciones que cada uno de ellos tiene, para que
haga el uso que tubiere á bien.

Dios i Libertad
Santiago Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Monca ~~Quito~~, Abril 18 - 1878

Dr. Subdirector de Instrucción Pública

En cumplimiento de la orden contenida en la respetable nota de V.S. de 16 del corriente, le digo al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia que proceda a mandar que los 20 bienes q. han dado sus exámenes en estos últimos días ante el Sr. Dr. Rafael Joaquín Cordova repitan sus exámenes, p.º evitar los inconvenientes e irregularidades q. V.S. anota, por la falta de Jurisdicción en el Instituto.

Dios y Libertad

Joaquín Malo



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Monat ~~enero~~ Setiembre 18-1878

Sr Subdirector de Instrucción Pública

Aprecio mucho el aviso que V.S. se sirbe darme en su respetable nota del 17 sobre la orden emitida por el Ministerio de Fha, p.^a q. los fondos correspondientes al Colegio se entreguen directamente al Colector del Establecimiento. Inmediatamente daré orden a que se haga la recaudación por la Colecturía.

Dios y Libertad
Yacquirin Malo

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Montal ~~1848~~ 1848

Sr. Subdirector de Instrucción Pública

Con esta fecha doy orden al Sr. D. Estevan Leon p.^a que ponga a la orden del Sr. D. Manuel Mera los veinticinco pesos q. V.S. le ha ofrecido p.^a la dirección de la cubierta del Salón del Colegio, y V.S. se servirá indicar el día y terminos en q. deba hacerse, lo en-
trega.

Otro que si el desplome es de consideración, debe reponerse la parte abersada, antes de po-
ner la cubierta. La pared del Norte a que V.S. se refiere en su apreciable nota del 16, tenía pastrocados los sillones, y yo hice renovarlos de cal y piedra; mas si eso no ha sido su-
ficiente, sera preciso trabajarla con mas soli-
des. No me sujeta a lo q. V.S. ordene.

Bien y Libertad
J. J. Cagnin Malo
J. J. C.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción pública.

Quito, Agosto 18.
de 1878.

Al Señor Subdirector de estudios de la
provincia del Azuay

Señor

En esta fecha me comunica el Sr.
secretario del H. C. G. de instrucción
pública lo que copio. Al Señor Director
gral de Instrucción pública — Señor:—
Visto el oficio i los dos cuadros que U. S.
ha remitido adjuntos a su nota de
fecha 12 de Agosto, como tambien el pliego
en que presenta las ternas para Rec-
tor i inspectores repetidores del Colegio
nacional de Cuenca, para profesores
de la facultad de Jurisprudencia de
la corporación Universitaria del Azuay
i para Rector del Colegio de Latacun-
ga, la presidencia me ha ordenado
comunique a U. S. que el proyecto pre-
sentado por el Subdirector de Instrucción
pública de la provincia del Azuay ha
sido aprobado, i regirá hasta tanto
que se expida el correspondiente regla-
mento gral de estudios. Por lo que hace
a las ternas, resuelto electo Rector el
Señor Don Inaquin Malo, primer ins-
pector repetidor el Señor José Javier Vas-
quez, segundo inspector repetidor Don-
Mannuel Torres Aguilar i Rector del Co-

legio nacional de Latacunga el Señor
Federico Lucero. — En cuanto a la tem-
para profesores de la facultad de Juris-
dencia no se resolvió cosa alguna, por ser
de competencia exclusiva del Subdirector
el hacer dichos nombramientos hasta que
se provean las cátedras conforme al ar-
tículo 61 de la ley vigente, i para cuyo fin se-
vira U. S. ordenar; que esa Subdirección
fije los edictos respectivos, convocando a
candidatos. Es esto lo resuelto por el Consejo
general de instrucción pública en su sesión
del día del presente.

Dios i Libertad — Nicolas Alvarez.

Lo que tengo el honor de trascribir
a U. S., para su conocimiento i fines con-
guientes.

Dios i Libertad.

Antonio Muñoz

R. M. C.

Defeta polit.
Del Canton

Caute, Setbre. 19 de 1878.

M. Sr. sub Director de Instruccion p^ub^lica
De la prov.^a Del Uruguay.

Con fha. 14 del que rije, el señor
Pedro José Lariva, me dirige una nota, comu-
nicandome: que p^ueso patriotismo dió gratis el
año pasado la pieza alta de su casa, p.^a local
de la enseñanza de niñas de este pueblo, i que
habiendose perjurado, no está en sus intereses
hacer igual obsequio en el año entrante, que por
consiguiente, si se le indemnisa el valor del acenda-
miento, hará suyo el local la Directora. Tal particu-
lar lo pongo en su conocimiento, á fin de que to-
me algunas medidas p.^a satisfacer el estipendio
que exige el dueño de la casa; pues que se apro-
xima el 1.^o del entrante en que deben instalarse
las escuelas primarias.

Dios y Libertad.
P^uto J. J. J. J.
J. J. J. J.

R. del E.

Cuenca, Setiembre 19 de 1878.

M. Señor Subdirector de Instrucción pública

Sr.

En virtud de tener la escuela de mi cargo, mas de ciento cincuenta alumnos asistentes diariamente, segun el estado del establecimiento, en el último año escolar, tengo a bien proponer a U. para ayudante de dicha escuela, al Sr. Antonio Diaz, a fin de que U. se digna extenderle el respectivo nombramiento, i entre en el desempeño de ese destino, desde el 25 del presente, fecha en la que daré principio al próximo año escolar: todo de conformidad con lo dispuesto en el art.º 18.º de la Ley de instrucción pública.

Dios i Libertad

Federico Vasquez

Ecuador

Intendencia política
del cantón.

Cuenca, 20 de 1878.

Al Sr. Subdirector de Instrucción Pública

Quedo instruido del contenido de las comunicaciones fchas de ayer i hoy, en las que se sirve participarme el nombramiento de institutores hecho en los Sres. Fidef. Revilla i Dario Serrano para las escuelas de Todeo Santo i el Vado; i de haber elevado a institutor de primera clase de la escuela del centro al Señor Federico Vázquez y de ayudante de ella al Sr. Antonio Díaz.

Tan luego como los Sres. Revilla i Serrano se presenten en sus destinos, sean entregados los útiles que se indican.

No será por demás informarle que el institutor de la escuela de firon, carece absolutamente de título, i no es muy exacto en el cumplimiento de sus deberes; motivos por los que tengo a bien indicar a U. la separación de dicho institutor i el nombramiento del Sr. Luis Villavicencio que tiene título en forma i ha cumplido con sus deberes, a satisfacción de las autoridades i de los padres de familia de esa parroquia, durante el tiempo q. desempeñaba el mismo destino, según consta de los certificados que se me han presentado. —

Dios y Libertad.

Guillermo Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura Política
del Canton.

Gualaico, setiembre
22 de 1878

Señor Subdirector de Instrucción
pública de la provincia del Guay.

Señor:

No he podido proporcionar con la brevedad que deseaba, los datos que V. S. se sirvió pedirme en su estimable oficio de 30 de agosto último, con el objeto de hacer los arreglos convenientes respecto de la enseñanza primaria y secundaria de este cantón, a consecuencia de haber retardado mis comunicaciones algunos de los tenientes políticos de las parroquias de mi mando; pero hoy que he podido reunir todas, y con vista de ellas, lo hago en los términos siguientes, principiando por la parroquia de Gualaico.

En esta hai dos escuelas públicas, la una de varones y la otra de mujeres: la primera, a cargo del Señor Domingo Alvarado, quien ha manifestado su título de propietario, expedido por el Señor doctor Pablo Chica Cortázar, Inspector general de escuelas que fué. Hai en esta escuela ciento treinta y seis alumnos: los ramos de enseñanza que se han dado, en el último año escolar, son estos: Doctrina cristiana, moral, virtud, urbanidad, aritmética, principios del sistema métrico decimal, historia sagrada, geografía, gramática castellana, principios de geometría, lectura y escritura. El local de enseñanza, es propio de la Municipalidad; siendo de notar que es en extremo incómodo, tanto por su estrechez, como por su completo óbrease, lo cual puede comprometer, aún, la salud de los niños y del institutor mismo. Aunque es verdad que dicho establecimiento tiene un sitio de terreno, contiguo, de la extensión de mas de veinte varas de longitud, y de doce de latitud, este se halla sin muralla, por la deficiencia de fondos para dicha obra.

La escuela de niñas está dirigida por la Señora María C.

Chado; y se dice que se le ha nombrado a esta Señora institutera en propiedad; pero este particular no puedo asegurar a Vd., con evidencia, por haberse aumentado aquella a la ciudad de Cuenca, con motivo de las vacunaciones, y no haber podido ver dicho título. — El número de las niñas que han concurrido al establecimiento en los exámenes del último año escolar, asciende a setenta y tres: — los ramos de enseñanza que se han dado en el mismo tiempo, son los siguientes: Geografía elemental, gramática castellana, ortografía, historia sagrada, aritmética, economía doméstica, religión, urbanidad, virtud y moral, catecismo de la doctrina cristiana, lectura, escritura, biografías, reseña, costura, tejidos y cantos de himnos. — El local es arrendado en la suma de treinta pesos por año, habiendo contribuido la Municipalidad, por su parte, con la de diez y siete pesos, y los padres de familia con el resto. — El sueldo mensual de que goza es de veinticinco pesos, los que se pagan en esta forma: cuatro pesos que da el Señor cura párroco; seis pesos el concejo Municipal, y el resto el Tesoro Nacional.

En la parroquia de San Juan, hai dos escuelas privadas, una de varones y otra de mujeres, la primera a cargo del Señor Lizardo Cedillo a cuyo establecimiento han concurrido en el año escolar último diez y siete alumnos.

La segunda dirige la Señora Mercedes Cedillo, y han asistido en el referido año nueve niñas. Los ramos de enseñanza de estos establecimientos son lectura, escritura, principios de geografía y doctrina cristiana: — no tienen locales; pues, cada institutor enseña en el suyo propio, y están sujetos a la dotación de un real por mes que satisfacen los padres de cada uno de los alumnos.

En la parroquia de San Bartolomé, hai una escuela, privada, de varones, a cargo del Señor Juan e María Hidalgo: — concurren a ella, quince alumnos: — los ramos de enseñanza se limitan únicamente a lectura y escritura:

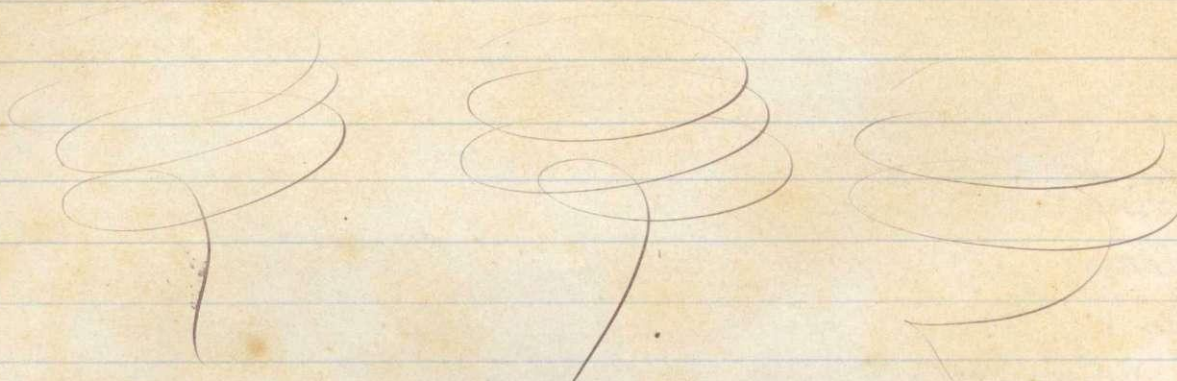
no hai local, y se ocupa la casa del institutor, quien no tiene otra dotacion que la que le pasan, por convenio particular, los padres de familias.

En la parroquia del Signig hai tres escuelas de varones, la primera en el centro de ella, a cargo del Señor Teodoro Arila, quien ensina, particularmente, desde ahora tres meses, a cincuenta alumnos: - los ramos de ensinanza son aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana, lectura y escritura: - el local es una pieza de la casa municipal: - la dotacion es cubierta por los padres de familia. - La segunda está dirigida por el Señor Baltazar Valero, en la parcialidad de Güel, distante de la cabecera de la parroquia, y, tiene bajo su direccion cuarenta alumnos, a quienes ensina a leer y escribir. - La tercera se sabe que está establecida en el punto de Pirumai, tambien distante de la cabecera de dicha parroquia, y que consta de mas de diez alumnos, a quienes ensina a leer y escribir, ignorándose el nombre del institutor.

En la parroquia de Chordaleg existen tres escuelas, a saber una de varones con veinticinco alumnos, a cargo del Sr. Agustin Benosa, que no tiene título alguno, como institutor, y otra bajo la direccion de la Señora Dolores Tello, que tiene título conferido por el Señor doctor Pablo Chica, que fué inspector de escuelas, con siete niñas: estas escuelas están establecidas en el centro de la parroquia, y la última en el punto de Purhir, de cuya direccion se halla encargado el Señor Librado Rodriguez, y concurren a ella doce alumnos. - La ensinanza está limitada a lectura y escritura, sin que los que están dedicados a ella tengan mas dotacion que la asignada por los padres de cada uno de los niños.

En la parroquia de Tadan, últimamente no hai un establecimiento de ensinanza.

Este es, Sr. Subdirector, el informe que me cabe la honra de omitir, con vista de los datos que he recibido; y, al terminarlo, se me hace preciso suplicar a V. U., a nombre de los habitantes de este canton, y al mío propio, se sirva proporcionar a estas parroquias los institutores que han menester, con las dotaciones necesarias, ya que la Municipalidad se halla en una completa impotencia, por su escasez de fondos, cuidando, al propio tiempo, de que se destinen algunas sumas para el reparo y construccion de locales. Pa



ra todo cuanto con el patriotismo e ilustracion que, felizmente le
son característicos en Vd.

Dios y Libertad.
Francisco Monzon Cabresas

R. del E.

Cuenca, sobre 24 de 1878.

Al Sr. Subdirector de estudios de
la P.^a del Arzobispado.

Señor.

U.S. se ha servido transcribirme un párrafo del informe del R. P. Miguel Franco, en el que con fecha 1.^a de los corrientes ha dicho, entre otras cosas: "he sabido que se han sustraído algunas piezas pertenecientes a los reinos animal y mineral. Tambien que con ocasion de hacer no se cual fumigacion se separa. son del gabinete las principales piezas del reino animal tocadas de polilla". Por consecuencia de esto U.S. pide: 1.^o que informe lo que haya de cierto en el párrafo transcrito; y 2.^o si los instrumentos de Física entregados por el R. P. Franco manifestaban haber tenido mucho uso desde antes que hubiesen llegado a esta ciudad.

Contrayéndome al primero tengo el honor de contestar a U.S., asegurando que, aunque no puedo recordar la fecha del mes del año de 1876, los Señores miembros del Liceo de la juventud dieron una reunion literaria, pública, en el salon del Seminario donde existe el gabinete de Física. Como esto se verificó de noche, en ella forzaron, no se decir quienes, una de las puertas que comunica y da ventilacion al dormitorio de los internos, por el gabinete de Física; doblaron las varandas de fierro que la guardaban, segun existen señales hasta hoy, y penetraron al gabinete, de donde sustrajeron muchos ejemplares de geología de las secciones de minerales y fósiles, y de Zoología de las secciones de aves,

moluscos y un crustaceo. Inmediatamente como advertí la violación de las serraduras que guardaban estas colecciones, di cuenta al señor Rector del Colegio Nacional de entonces Don Mariano Cueva, quien comunicó al Supremo Gobierno; se dió cuenta al señor Comisario de policía de esa época doctor José María Cebos, quien instruyó un sumario que debe existir en el archivo de la Comisaría. También se hizo por los señores Superiores del Seminario y Colegio Nacional varias interrogaciones y averiguaciones con los jóvenes de ambas casas, y nada se adelantó en lo ostensible. Mas el señor Comisario Cebos me entregó un ejemplar de un mineral sin número alguno de los que suele llevar la colección. También al terminar la cuarentena, el señor doctor Javier Landívar Vicerector del Seminario me entregó algunas aves y moluscos restituidos bajo el sigilo sacramental; pero siempre quedaron perdidas 4 aves, un crustaceo, diez minerales, y muchos moluscos y fósiles, que no se les pudo contar porque fueron entregados a la vista.

El señor Rector doctor Mariano Cueva informado por mí y por el ayudante cuidador del gabinete, señor Manuel Mosquera, a cerca de la rápida destrucción de los animales de pelo, por la polilla, comisionó a los señores doctor Francisco J. Cuesta y Federico Guerrero para que los fumigaran; y no se pudo contener el progreso de la polilla; hasta que el lobo, el antílope, dos vampiros, una ardilla, el topo y dos pájaros existen en pergamino, los demás animales y aves siguen apolillándose. Aprovecho de esta oportunidad, para que Ud. dé alguna providencia que convenge, pues la solicito urgentemente.

Respecto de lo segundo; es cierto que todas las pieles fueron entregadas con señales de bastante uso, y algunas con mucho, puesto que estaban deterioradas y rotas, según el pormenor del

inventario lo expresa. Las colecciones zoológicas
se entregaron algo maltratadas, y no se si por ha-
ber estado usándose por bastante tiempo o por la con-
ducion. Mas como los R.R. Termitas enseñaron por
algunos años la Física y usaban las piezas del
gabinete, no puedo formar concepto exacto, a cerca
de si serian piezas usadas antes de que viniesen a
esta ciudad, o no; y me remito ala copia del inventa-
rio que tengo entregada a U.S. Quien puede dar me
por razon de esto es el doctor Manuel Torres Aguilar,
que las vio en un principio, como comisionado para
recibir las en Guayaquil y dirigirlas a esta ciudad.

Es lo que puedo informar a U.S. en con-
testacion al oficio, fha. de hoy.

Dios y libertad

J. Rom^{do} Bernal

R. del C.

Defecto política
del Canton

Sante, Setiembre. 24 de 1878

M. S. Subdirector de Instrucción pública
de la prov.^a del Arzobispado.

Permito a v. d. el encargo, que suministra
los datos que me exige. Por la Tarea sentada en el,
se informará de los pormenores; pues vos quedará sa-
tisfecho p.^a haber llenado con las disposiciones contenidas
en sus estimables notas, p.^{as} 14 i 17 del que v. f. e.
No es por demás comunicar a v. d.: que los institutores
de este pueblo están quejosos, de que no se les satisfaga el
estipendio con exactitud; pues que al pte. se les debe el
mensual de tres meses.

— Los parajes de Santul, Anguz, Bulan i
Hagzhu, de la jurisdicción de este pueblo. Así como
San José, Chaulayaco de Guachapala, i Tablaquero
de la parroquia del Pan, exigen clamorosamente por di-
rectores de primeras letras, por haber muchos niños en
cada una de estas reuniones, que edúcan, i el de hallar-
se estas reuniones situadas a distancias considerables de los
pueblos relacionados. Llamo pues la atención del Sr.
Subdirector, p.^a q.^a remedie estas necesidades de gran im-
portancia. Así como necesitan los puntos de Chaulay i Llana-
con de Guaramig. —

Dios y Libertad.

Alto Topia

Parrquias.	Numero de escuelas.	Numero de al
Paute.	Una de niños, i otra de niñas., 2	Varones., 54. Hem
Punchapala.	Una id. — otra id. — 2	id., 81. — id.
Quarainag.	una id. Mesclada de varones, las hembras.	id., 30. — id.
San.	3 id. Mescladas las hembras, con los varones	id., 82. — id.
Palmas.	una id. — La de hembras — ooo,	id., 30. —
Sancristobal.	2 id. — La de hembras — ooo,	id., 26. —

Los temas de enseñanza de los institutores de los pueblos, gestados doctrina cristiana, i segun creo, no con perfeccion. Respecto a Paute estan los programas que remiti a ve. Los directores generales de mas institutores no tienen tinta, i solamente con elotaculos p. los fondos de esta Municipalidad, ^{apenas} ^{abanza a} ^{satisfacer} fomentar las escuelas rurales, p. lo que me astengo de casas de escuelas; pues la de los niños es infragada p. el poder que en la actualidad exige la pension comunitiva p. el mismo no hay fondos con que construir tales edificios de suma importancia.

Nombres de los institutores.	Propietarios, e interinos.
Felipe Lazo. — Natividad Vasquez.	Propietarios.
Juan José Román. — Antonia Rumbia.	Interinos.
Custodio Fernandez Córdova.	Id.
Nicolas Guillón, Vicente Lopez i Fruto Calderon.	Id.
José Antonio Viteres.	Id.
Juliano Garro, i Jerónimo Inga.	Id.

los á este Canton, no se reducen á otras materias, sino á lecturas, escritura i
tomo de enseñanza de los niños de la cabecera de este Canton, lo manifiesta
una el estipendio de quince pesos por mes que les paga el tesoro público. Los
padres de los niños con el miserable mensual de un real.
epigrama de los empleados, i no hay presupuesto alguno para poder
lomas i elevar la copia que me esige, ni aun para satisfacer el ascenso de las
de este pueblo, i la de las niñas, se la dio gratis el año pasado el Sr. Pedro José Larrañaga,
tanto de la guerra. De cosas de unas pocas en estos pueblos, que aunque tengan locales,
no obstante, Octbre. 25 de 1878. Entre líneas = apenas = vale dos palabras testadas. No vale.

Japico

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción pública.

Quito, Años 25-
de 1878.

Al Señor Subdirector de instrucción pública
de la provincia del Azuay

Devuelvo á U. S., con la correspon-
diente resolución, la solicitud i documen-
tos elevados á esta Dirección por el Sr.
Mammel Prado.

Lo que tengo la honra de poner en
conocimiento de U. S. para los fines consiguie-
ntes

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA,

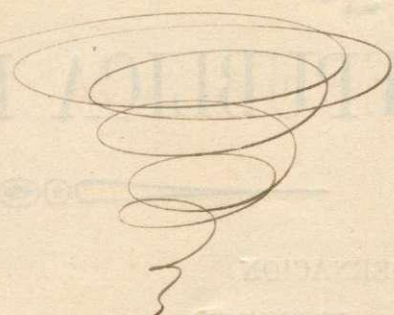
CUENCA Setiembre

26 DE 1878

A. S. Subdirector de
estudios de esta provincia

El estimable oficio de U. fecha 25 del
presente, me ha hecho saber, que el Consejo Gene-
ral de Instruccion pública, ha elegido al Señor Doe-
tor Joaquin Malo para Rector del Colegio Na-
cional de esta provincia, i al Señor Doctor Ma-
nuel Torres e Aguilar para Inspector Repeti-
dor encargado de la fábrica; así como también,
que U. ha sido autorizado para nombrar los
profesores interinos de ese establecimiento, sobre
la base de la organizacion, constante del Cuadro
Nº 1º que se ha servido adjuntarme; en cuya
virtud, ha nombrado para profesores interinos
a los Señores que constan del cuadro nº 2º.

En con-
seguencia, cúmplome asegurarle, que no tendré in-
conveniente para posesionar en sus destinos a los
empleados en referencia, tan luego como el Su-
premo Gobierno apruebe los nombramientos he-
chos por U., me autorice para el efecto, y
resuelva la consulta que sobre el particular



le he dirigido por el último correo. —

Dios y Libertad

Jto. Mariano
L. S.



R. del C.

Cuenca, setbre 26 de 1878

Sr. Subdirector de Instrucción pública.

Señor.

He recibido la estimable nota de U.S., fecha 25 del Corriente, e' impunto de su contenido no puedo menos de dar a U.S. las debidas gracias p^a el honor que se ha dignado hacerme, disponiendo q^e continúe en el destino de Catedrático de la Clase Suprema de gramática.

Liento sobremedura no tener la instrucción ni las aptitudes necesarios para desempeñarme, cual conviene en la enseñanza de los ramos concernientes a la clase que se me ha confiado nuevamente; pero con todo, acepto el citado destino, ofreciendo a U.S. hacer cuanto me sea posible, no solo por el bien de la juventud, sino tambien p^a corresponder en alguna manera a la confianza con q^e U.S. se ha querido favorecerme.

Dios y Libertad.

Tomás Mendon

Re. del E.

Cuenca, setiembre 26 de 1878

Al Sr Subdirector de estudios

Por su estimable de
ayer, he sabido que Uo. se ha servido honrarme
con el nombramiento de Catedrático de derecho
práctico, mientras dure la ausencia del Señor
Doctor José Miguel Ortega, que ha obtenido
licencia por un mes. — Guatoso corres-
ponderia a la confianza con que se ha digna-
do favorecerme; pero como tengo a mi car-
go la Secretaría de la Gobernación i otras
ocupaciones que llaman mi atención fuera de
la ciudad, tengo a bien excusarme de aceptar
el nombramiento en referencia, suplicándole al
Señor Subdirector, que, aceptada mi excusa,
se sirva nombrar otro abogado que reemplaze
al Señor Catedrático ausente. —

Dios y Libertad
B. Vázquez M.

R. del E.

Al Señor Subdirector de estudios de la
provincia del Aruay.

Señor:

He recibido el respetable oficio de U.S.,
con fecha 25 de los corrientes, en el que me hace saber
que autorizado por el Consejo General de Instrucción pú-
blica, para nombrar catedráticos interinos en el Colegio Na-
cional de esta ciudad; i en uso de la atribucion 2.^a del art.^o
9.^o de la ley orgánica de Instrucción pública, ha tenido
a bien nombrarme catedrático de la clase media de gramá-
tica. —

Al aceptar tan honroso destino, me es grato ma-
nifestar a U.S. mi profundo reconocimiento, como tambien,
que estoi dispuesto hacer todo lo que me sea posible en ob-
sequio de la juventud estudiosa de mi patria.

Cuenca, setie. 26 de 1878.

Dios i Libertad.

Manuel Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA,

CUENCA *Hore*

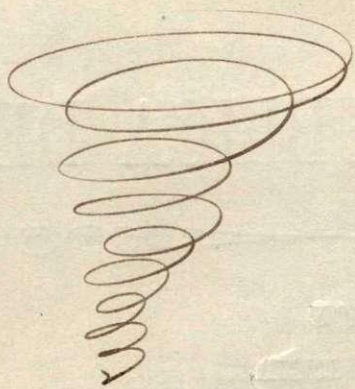
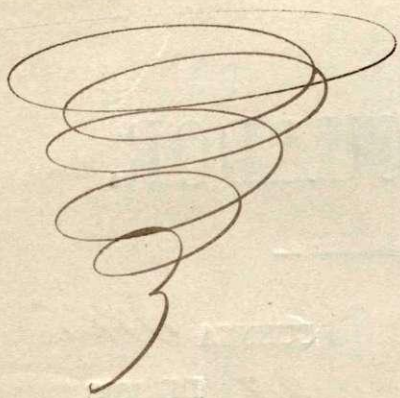
27 DE 1873

Señor Subdirector de
Estudios de esta prov.^a

De mucho peso son las razones que tengo para no conferir posesion a los empleados del "Colegio Nacional;" siendo una de ellas la falta de una ley expresa que me conceda tal atribucion. Fuera de esto, el ramo de Instruccion publica tiene sus autoridades propias y exclusivas, a las cuales es natural que la ley atribuya la facultad en referencia. Tan exacto es esto, cuanto que el Rector de la Universidad de Quito, ha tomado posesion de su destino ante el Presidente del Consejo General de Instruccion publica, segun consta en "El Ocho de Setiembre n.º 88;" lo cual resuelve muy claro que los empleados del Colegio Nacional deben posesionarse ante alguno de los Superiores del ramo.

La ley de sueldos no señala tampoco, la renta de algunos empleados de nueva creacion; en cuyo caso, al proceder sin orden superior, en esta materia, comprometeria mi responsabilidad ante la ley.

Por lo que mira a la necesidad de los Superiores que deban representar el establecimiento y recibir exámenes, la conceptivo de fácil solucion, ya que todos los



empleados del presente año escolar, que perciben renta
del Tesoro, pueden continuar en el ejercicio de sus
funciones, mientras se les pase el cese, y hasta que
se hayan posesionado los que deben substituirlos. —

Estas son
las razones que tengo para no deferir a la solici-
tud del Señor Subdirector; sintiendo que nuestras
leyes se resientan de semejantes vacíos, que deman-
dan una resolución previa del Supremo Gobierno,
como la tengo solicitada, y tuve ocasión de anun-
ciar a V. en mi Comunicación de ayer. —

Dios y Libertad

J. M. M. M.
L. M. M.

R del E.

Cuenca, store 28 de 1878.

M. Sr. Subdirector de instruccion
publica de esta Provincia.

Señor.

Altamente honroso ha sido para mi el reci-
bir el oficio que V.S. se servido dirigirme, con fe-
cha 25 del que cursa, nombrándome Calificador in-
terino de la clase de Física del Colegio Nacional
de esta ciudad.

Al aceptar y poseionarme en el
destino, el día de ayer, no he tenido en mira
otro fin que el de contribuir con mis esfuerzos al
mas importante objeto que se proponen el Con-
sejo General de Instruccion pública y la Sub-
direccion dignamente repida por V.S.

Dever mio es agotar los medios de
cumplir con las obligaciones anexas al cargo. Y
tambien es un deber de gratitud, que llevo, en parte,
manifestando a V.S. un profundo reconocimiento,
por tan honrosa distincion.

Dios y libertad

J. Román Bernal

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Monat ~~Quinto~~, 28 Setre 1878

Sr Subdirector de Instrucción Pública

Tengo el honor de acusar a V.S. recibo de
sus dos respetables comunicaciones del 25 del
presente, relativas al nombramiento de Rector
con que me ha honrado, el Sr. Director Gene-
ral, y a los nombramientos de Profesores
interinos hechos por V.S.

El 1^o de Octubre, (si Dios permite) es-
tare' apersonarme del destino, y hacer los
arreglos que V.S. disponga p.^a abrir las
clases

Dios y Libertad.
Joaquín Malo

N^o.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura política
del Canton.

Olzún, 28 de setiembre
de 1878.

A Señor Subdirector de estudios
de la Provincia del Olzún.

Acomprano el cuadro indicado
por U. en su muy apreciable oficio de 17 de
los corrientes.

Dios y Libertad

Benigno Rivera

Cuadro de Provincia del Oruro

Parroquia	N.º de escuelas	N.º de niños con sus padres	Dotación anual de los institutos	Buenas aptitudes i cumplimiento de sus deberes	Método i letrados de la enseñanza primaria en cada establecimiento de las parroquias del Cantón	Donaciones con que cuentan los establecimientos de enseñanza	N.º de niños
5.º	207	\$600	Buenas aptitudes i cumplimiento de sus deberes hasta las 9, i concurrendo nuevamente a las 10, saliendo por fin a las tres de la tarde. Los libros de enseñanza son: Gramática por Ortíz: Geografía Universal: Geometría elemental por los H.ºs de las escuelas Cristianas: Urbanidad por Camero: Aritmética por Ursellu: Historia sagrada por Drioux: Catecismo por Ferout i sistema métrico decimal por los H.ºs de las escuelas cristianas.	Los niños concurren al establecimiento de la mañana, saliendo a las 9, i concurrendo nuevamente a las 10, saliendo por fin a las tres de la tarde. Los libros de enseñanza son: Gramática por Ortíz: Geografía Universal: Geometría elemental por los H.ºs de las escuelas Cristianas: Urbanidad por Camero: Aritmética por Ursellu: Historia sagrada por Drioux: Catecismo por Ferout i sistema métrico decimal por los H.ºs de las escuelas cristianas.	Municipales.	1	
Piblian	1	103	\$180	is. is	Urbanidad: doctrina cristiana i aritmética	M.ª p.ªles.	una
Chugsta	1	72	\$72	is is	is is	is	0 0 0
Imnigl.	1	45	\$72	is is	is is	is	0 0 0
Ladaya	1	32	\$60	is is	Doctrina Cristiana i moral	is	0 0 0
Vindilig	0	0	0	0 0	0 is	0 0 0	0 0 0
Thoray	1	27	\$60	Buenas aptitudes i cumplimiento de sus deberes	Doctrina cristiana i moral	is	0 0 0

El Inspector de escuelas del Cantón. Benigno

Successione Primaria

Canton de Tréguier.

[illegible]

Rivera,

Proquar, set. e 28 de 75/76.

El Oficial 10.
Del fin R. Orellana

REPUBLICA DEL ECUADOR.

JEFETURA POLITICA
DEL CANTON,

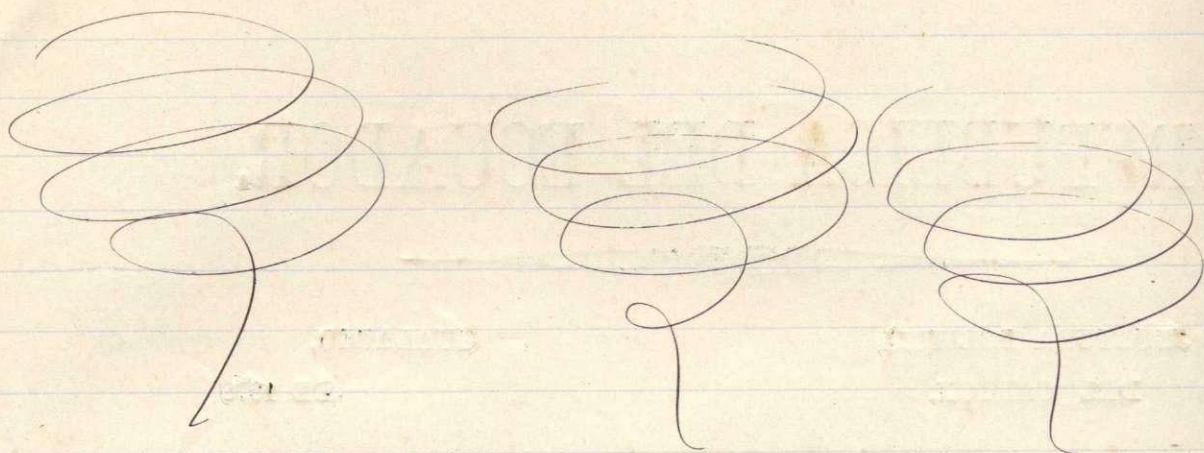
GUALACEO, Setiembre 29
DE 1873

M. Señor Subdirector de Instrucción
pública de la provincia del Azuay

Señor: —

Dando contestación al estimable oficio de Vd., fecha 14 de los corrientes, en que se sirve pedirme un informe relativo a la cantidad que anualmente gasta la Municipalidad de este canton en el fomento de escuelas, me es satisfactorio decir a Vd.: que esta asciende a la suma de ciento diez y nueve pesos, en los términos que constan del presupuesto, cuya copia acompaño, en la parte concerniente a los gastos de instrucción pública.

Conociendo esta Jefatura los sentimientos patrióticos de que se halla animado el Señor Subdirector, creo conveniente informar a Vd., para los fines que importen: que en la plaza de la parroquia del Sigig se halla construida una casa Municipal, inconclusa, que tiene en la parte alta un gran salon muy apropiado para la enseñanza primaria; pero que se halla cubierta de paja en una parte, y en otra de leña, y ademá le faltan las puertas y ventanas necesarias. Si acaso continúa esa cubierta de paja, muy luego se verá en tierra ese local, por que las vigas y maderas empleadas en esa construcción están en peligro de destruirse, a consecuencia del sinnúmero de goteras que hai en las épocas de lluvia. La Municipalidad de este canton, por desgracia, nada ha podido hacer en obsequio de obra tan importante, por su conocida escasez de fondos. Los gastos que demanda la reparacion de la obra, a mi ver, no serán de gran consideracion. Queda Vd. acoja este débil informe pa-



ra cuando llegue el caso de tratar sobre arreglos de locales de ense-
ñanza.

Libertad.
Juan Ramón Gabar

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Cuenca, Oct^{ra} 2 1878

A Sr. Subdirector de estudios del C. N. y
Sr.

Se tiene en
la M.^a
mitad de los
estudios en
el C. N.

Ayer se reunió la junta de catechetos p.^a el arreglo de los estudiantes en clases, transitorios H.^{os} i' unanimem^{te} se opino que solo podia sufragarse ala asistencia a' transitorios alos estudiantes de gramática i' filosofía, p.^a no haber local para los de quinquagena i' onedezina. El pequeño local que existe es el siguiente para todos los alumnos.

La distribución de aulas se hizo destinando cada local p.^a diversas clases, variando las horas, por ser este el unico sistema que en las actuales circunstancias puede adaptarse.

La junta resolvió que me dirijere al S. afin de que suplique al S.^{to} G.^{to} se sirva ordenar la devolución de la parte del colegio que ocupan los Hermanos de las escuelas cristianas, para que el colegio pueda instalarse en todo el edificio con la debida comodidad.

A pesar de que V.^{to} conoce bien el establecim.^{to} me permitire exponer algunas de las dificultades en que nos encontramos.

Los universitarios se ha instalado en un salon dividido por medio de bastidores que no permiten seguridad. En ese mismo local funcionan los Secretarios de la Universidad i' del colegio, con la mayor irregularidad confundiendo los papeles i' acumulando se los muebles.

El gabinete cortos de fisico se halla depositado en el colegio seminario deteriorandose por la estructura del local q.^a ha presado el seminario i' ya ha sufrido algunas perdidas i' no puede prestar el servicio debido p.^a no hallarse ala mano para hacer las demostraciones practicas. Es urgente trasladarlo al colegio de mi cargo.

El establecim.^{to} de la biblioteca en que V.^{to} se empeña con tan laudable interes, requiere un local oportuno que debe prepararse con tiempo, i' una de estas necesidades es preciso recibir aquel edificio p.^a proceder con reparo p.^a estar sumam^{te} deteriorado i' deteriorado i' amenazando pronto

ruina,

Señor D^{ns} presentar estas razones a' V. M.
interesandose por la devolucion del exequato
local.

D^{ns} 4 Lib
Joaguis. Malo

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Quince, Oct 3 1878

A V. Sr. Subdirector de estudios
Sr.

Porque V. S. deviene el Orden cronológico en
que se han proporcionado los nuevos catedráticos
de la facultad de Filosofía, y para poder saber
cuál debe suplir las faltas del Decano Don To-
mas Prendón.

Dios y Libo
Joaquín M. M.



N. del C.

Cuenca, Cobre 3 de 1878.

A S^r Subdirector G^{ral} de Estudios
De la Prov.^a

S^r
En 25 del mes p^{ro} p^{re}cedente recibí su estimable nota,
en la que U^s. se ha servido nombrarme de
Director de primeras letras de la escuela de la
parroquia de San Sebastián. Dándole los
debidos agradecimientos del cargo con que U^s.
se ha servido honrarme, tengo a bien excusarme,
en razón de tener varias ocupaciones, las cuales
me impiden desempeñar dicho cargo.

Dios i Libertad
Victor Guillen

R. del C.

Bilbao, Obre 14 de 1878.

A V. Sr. Subdirector de la Provincia del Arzobispado

Sr.

Me cabe la honra de poner en conocimiento de V. S. que hacen algunos dias que me hallo encargada de la direccion de la Escuela de niñas de esta parroquia i por tanto creo de mi deber manifestar a V. S. el estado material i moral del establecimiento de mi cargo.

El local destinado para la ensenanza es una casa comoda i areada, i que nada de pa que deear, pues habiendose construido para el efecto, tiene en el segundo piso un magnifico salon: de modo que creo equivoarme al asegurar a V. S. que ningun fructo de esta Provincia, incluyendo aun las cabeseras del Canton, cuenta con mejor establecimiento que esta parroquia. — El numero de alumnas que concurren diariamente al establecimiento, pasa al presente de sesenta i creo que antes de terminar este mes llegaran a ochenta, por que diariamente ingresan nuevas alumnas. — La ensenanza que al presente se les da a las niñas

está reducida por ahora a lexicografía i caligra-
fía, las primeras nociones de Doctrina
Cristiana, Gramática, Aritmética, Urbanidad,
Geografía, Dibujo i Costura llana.
pues, como este año es el primer en que se
ha instalado en esta parroquia escuela de
niñas, no hay alumnas adelantadas en la en-
señanza; i por tanto en el presente año esco-
lar, me verá precisada a la enseñanza de pri-
meras nociones en predichos ramos. — El estable-
cimiento cuenta tambien con elacos, mesas
i otros muebles para la enseñanza; i ademas
el Sr. don Miguel Heredia Ródas, que desde
antes de ahora se ha consagrado con el mas
grande entusiasmo al fomento de la instruccion
pública, ha proporcionado a las niñas pobres,
fisarras, cuadernos i varias abitas para el
estudio de los ramos indicados.

El sueldo que recibo de la M. Y.
Municipalidad del cantón, es el de diez pesos men-
suales, dotacion por cierto, muy exigua, en aten-
cion al número de alumnas que estan a mi car-
go, no menos que el referido Sr. don Miguel He-
redia Ródas, considerando la desproporcion que
hay entre mi trabajo i la dotacion Municipi-
pal, i complacido ademas del método i constan-
cia que empleo en la educacion de las niñas,
me ha ofresido, gratificarme con dos pesos mas
en cada uno de los tres ultimos meses de este
año, i que en diciembre fuerosimo hará cuanto

esté de su parte para que el Y. C. cantonal
me aumente el sueldo; mas como este mismo
Sr. i otras personas caracterizadas de este lugar
tienen poca confianza de conseguir aumento
alguno, en lo que respecta a M. Y. que siempre se ha ma-
nifestado han ardientemente deseados por la
instruccion pública, a fin de que recabe del
Supremo Gobierno la asignacion, siquiera
de ocho pesos mensuales de la Caja Fiscal, pa-
ra de este modo contar siquiera con un sueldo
de diez y ocho pesos por mes. — Ademas si M. Y.
lo estima conveniente, seria oportuno recabar
tambien una orden del Prelado Diocesano,
para que el cura de esta parroquia, contribuya
a la educacion de las niñas con alguna percepcion
mensual, pues ya que la beneficencia de la
M. Y. Municipalidad, i el patriotismo del Sr.
don Heredia Ródas, han proporcionado a esta
poblacion un hermoisimo local, i ademas
muchos útiles para la enseñanza, el Párroco
debe contribuir siquiera a aumentar la do-
tacion mensual de la institucion, sobre todo
tomando en consideracion que en esta parro-
quia los ingresos del cura son cuantiosos.

No duda pues que bajo la sabia
i patriótica direccion de M. Y. la instruccion
pública progresará sobre manera en esta Pro-
vincia, i por tanto abrigo tambien la confianza
de que yo en contraré en M. Y. el mas deseado apoyo
en la difícil tarea que me he propuesto, Roman

do a mi cargo la sagrada ala parque delicada
micion de cultivar la intelijencia i formar
el corazon del bello sexo de esta importante
parroquia

Dios i Libertad

Percides E. Gárdenas

R. del E.

San Lorenzo

Ligny, Octubre 2 de 1878

Al Sr. Subdirector de E. de la Prov^a

Señor:

Mucho tiempo hace a que me empeño por tener siquiera un establecimiento de enseñanza de primeras letras en este mi pueblo, que abunda en una infinidad de niños e niñas, que constantemente pido por el sentimiento de verles crecer i nada mas. Mil ensayos he hecho para llevar a cabo mis deseos; ya costeandome en un Institutor, ya dirigiendome a las autoridades del C. de Gualaceo, a que pertenece esta parroquia, ya, en fin, compeliendo a los padres de familia, para que cada uno de ellos contribuya con un real, por el niño o niños que tuviere que educar, pero todo esto no ha producido el efecto deseado; pues los Institutores han tenido que abandonar la enseñanza, por la infidencia de los padres de familia, i por que el J. C. M. de Gualaceo, pauperrimo de provida, jamas ha tenido en consideracion el adelanto de este pueblo en el importante ramo de que me ocupo, sin embargo de conocer que es el mas notable de todos los del Canton; i si alguna vez el Consejo ha ofrecido renta para el Institutor de primeras letras, nunca ha cumplido sus promesas; pues en dos ocasiones que me alucinaron con ellas, acabaron por el petardo; de suerte que a nada han condecido mis continuos reclamos, sino a recibir por única respuesta: el Consejo esta pobre, i no tiene fondos.

Por tanto, i conociendo el distinguido zelo que caracteriza a V^{se} por el adelanto de los pueblos, tengo a bien dirigirme a esa Subdireccion de E. por medio de esta larga nota, para que se digne mirar generosamente este pue-

Me tan recomendable por su industria, comercio i laborio-
sidad: que sin preocupacion i aun por confesion de perso-
nas notables que lo han visitado, ahora mismo, tiene mas
vida que Gualacés; i espero, por lo mismo, que US^a se
dignará proporcionar la renta que juzgue suficiente pa-
ra dotar al Instituto de niños i otra de niñas; pero
si suplicando a US^a que tenga en consideracion: que el
Y. C. M. de Gualacés, jamás podrá cortar escuela al-
guna en ninguna parroquia de las que le pertenecen,
como es notorio en todo el Canton; por que aun las suyas
propias las corta el G^{to} de los fondos fiscales; i es
lo mismo que yo deseo para las escuelas de mi parroquia.

Convenido de que este mi reclamo será benignamente
acogido por US^a, me tomo la libertad de proponer, para
Instituto de niños, al Sr. Federico Avila, hombre cas-
do, i recomendable por su moralidad, buenas aptitudes pa-
ra la enseñanza, instruccion suficiente i mucha con-
sagracion en la instruccion de los niños; pues hace al-
gun tiempo a que dirige una escuela que, a corta de
mil sacrificios, he podido establecer, contentándome, por
pura condescendencia conmigo, con el miserable mensual;
algunos padres de familia erogan por la educacion de sus
hijos, i que no es mas que de un real por cada uno.

Dios i libertad

Miguel Ant. Coronel

Ecuador

Intendencia política
del cantón.

Quena, obre.
9 de 1.878.

Al Sr. Subdirector
de Instrucción pública

El Sr. Adolfo García, que ha abierto un
establecimiento privado de enseñanza primaria, solicita se le
confiere el título correspondiente. En esta virtud, vengo a esa
Subdirección, a fin de que, si lo tuviere a bien, y previa las
formalidades legales se sirva concederle el título solicitado. —

Dios y Libertad. —
L. Harris

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

JEFATURA POLITICA

DEL CANTON.

CAÑAR,

9 DE 1875.

Al Sr. Subdirector de Instrucción
Pública de la Provincia,

Sr.
En vista de uno de los cartetes que se han
fijado en las oficinas de este Canton, anun-
ciando la enseñanza primaria, que el Sr.
Vicente Falconi, va a establecer en esta
parroquia, pongo en conocimiento de Ud.
que de acuerdo con su oficio de 2 de seti-
embre de este año, se ha llenado estricta-
mente con lo preceptuado en el art. 9.^o
de la ley orgánica de Instrucción Públi-
ca. Ademas el Sr. Vicente Falconi, ha
puesto de manifiesto, la renuncia que
ha sido admitida, por el Sr. Gobernador de la
Provincia de Guayaquil de la enseñanza q.
este Sr. ha tenido en el pueblo del Mi-
lagro. Por estas razones, se considera
al Sr. Vicente Falconi, apto para el des-
empeño del cargo que se propone, sal-

es en todo caso el mejor acuerdo de US

Dios y Libertad
Jesus M. M. M.

MINISTERIO

DE

ESTADO en el DESPACHO

de lo INTERIOR.

A.C.

Quito, á 11 de

Octubre de 1878.

Señor Subdirector de Estudios de la
provincia del Aruay.

Con esta fecha oficio al Sr. Gobernador de esa provincia, á fin de que se sirva informar, á vuelta de correo, sobre la necesidad de las reformas y reclamos que hace el Sr. Rector del Colegio Nacional para la mejor organización de ese establecimiento; i con dicho informe se promova lo conveniente.

Lo digo á Ud. en contestación á su apreciable comunicación de 3 del presente mes.

Des y Libertad
García Castro

P. del E.

Cuenca, oct. 11 de 1878.

A. Sr. Subdirector de instruccion pública
de esta provincia.

Sr.

Es en mis manos la nota de
Vd. fha. 25 del p^{er}o en la que se pide nombrarme
de catedrático interino de la clase de Química i
demas ramos auxiliares de medicina. Penetrado de
la mas profunda gratitud, acepto el indicado destino,
desearo su útil de alguna manera a la juventud del
Azuay i correspondo al mismo tiempo al anhelo i
patriotismo de la subdireccion de instruccion pública.

Cumpliré con lo orde-
nado por Vd. prestando ante la G^{ra} Com. la promesa
constitucional.

Dios i libertad

Francisco J. Cuesta



RECHERCHES

Univ. de la escuela de bellas artes de Madrid

Cuenca Octubre 11 de 1878

Excmo. Subdirector de Estudios

Señor

Congo la honra de comunicar a Vd. que habiendo lle-
gado el número de alumnos a Cuarenta i cinco en mi esta-
blecimiento, necesito por consiguiente las clases mas es-
paciales de Vd. dar a Vd. a que las entienda.

Dios i Libertad

Pablo M. Ferrer

R. del E.

Mano foranea

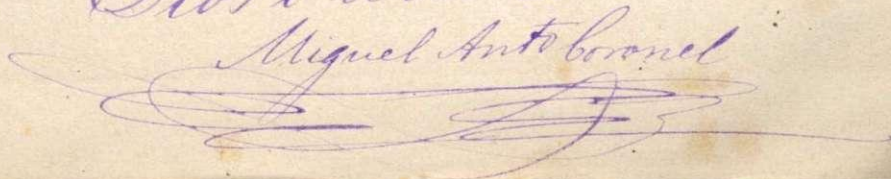
Léviz, octbre 12 de 1878

Al Sr. Subdirector de I. pública de la provincia
Senor:

He tenido noticia de que el Sr. Miguel Picon ha obtenido el título de Institutor de la escuela de niños de esta parroquia. Como mi único interés ha sido procurar el adelanto i el progreso de mi parroquia, tengo a bien comunicar a Vds. que no conviene, de ninguna manera, que el Sr. Picon vuelva a hacerse cargo de la enseñanza; tanto por que observó mala conducta moral, como por que, ni como maestro de escuela, pudo corresponder a mis deseos. Por otra parte, hai un disgusto general de todos los padres de familia, con la noticia del regreso de Picon, disgusto que vendrá a redundar precisamente en un perjuicio para el adelanto de la enseñanza, mientras que con el Sr. Federico Avila puede lo contrario; pues su conducta es satisfactoria, su instrucción competente, muy dedicado a la enseñanza i su nombre muy apreciado por los padres de familia. Por tanto, no dudo que Vds. tendrán a bien retirar el nombramiento de Picon.

Dios i libertad

Miguel Antº Coronel



Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura política
del Canton.Azuay, 12 de Octubre de
1878.

Al Sr. Subdirector de Instrucción
pública de la Prov.^a del Azuay.

Remito los títulos que han obtenido los señores Daniel Crespo i Luis Ramírez, para institutores, el 1.º en la cabecera del Canton, i el segundo en la parroquia de Chuquisata; i los concedidos a las Srás. Lolita i Felicia Morade, a la una como directora pral. de niñas en la Villa, i a la otra como su ayudante. Asi como están en mi poder los títulos de los otros Directores en el Canton, los enviaré oportunamente. — El Señor Emilio Valdivieso se ha separado de la dirección de la escuela que se le había confiado, en la Villa; i tengo la honra de indicar, para reemplazarlo, al Señor Santiago Ordóñez. — Dejo así contestado su apreciable Oficio de cinco de los Corrientes.

Dios y Libertad
Benigno Rivera

Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura política
del Canton.

Azúquez, 12 de Octº de
1878.

Al Sr. Subdirector de instruc-
ción pública de la Provincia

Las escuelas de Biblian i Pinolig
se hallan sin Institutores; i me es satisfac-
torio Comunicarle que son competentes, a juicio
de la J. C. P. d. a. los tres. José Alvarez i José
Miguel Saiz, el 1.º para Biblian i el 2.º para
Pinolig. Es conveniente la indicación, como
yo la aprecio, se servirá remitirme los correspon-
dientes títulos para posesionarlos a esos Señores
en el empleo a que hago referencia. —

Dios y Libertad

Benigno Rivera



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quena, Octubre 12 de 1878.

Al señor Subdirector de Estudios.
Quena, 12 de Octubre de 1878.

He tenido la honra de recibir su muy
estimable oficio yha de 25 del pasado, en el
que se digno, Comunicarme que, por autori-
zacion del M. P. C. Jral de Instruccion pú-
blica, para prestara mis servicios en calidad
de profesor de medicina, para las enseñanzas
del 5.º i 6.º año de dho ramo. Reconociendo con
la mayor estimacion a la Confianza que se me
ha hecho, acepto el destino, no obstante mi
ninguna aptitud; pero ofreciendo que supliré
en lo posible con mi Conagracion, a fin de
corresponder a las esperanzas de la jeverencia,
que anhela por el estudio de la ciencia médica.

Dios i libertad.

Antonio Ortega

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción pública.

Quito, Setiembre
16 de 1878.

Al Señor Subdirector de instrucción pública

En contestación a su es-
timable de fha 7 del p.^{te}, devuelvo a V. origi-
nal el título de Doctor que la Corporación
universitaria del Amaí ha expedido en favor
del Sr David Cordero Crespo, después de haber
lo reprendado con arreglo a la lei.

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

Ecuador.

Intendencia política
del cantón.

Cuenca, obre.
18 de 1878.

Al Sr. Subdirector de Estudios.

Tengo la honra de remitir a U. original la nota de los Sres. Cura, Autoridades y mas vecinos de la parroquia de Paños, solicitando que se establezca una escuela pública en el punto de Zhiucay; en virtud de que el P. C. carece de rentas para la dotación de un nuevo institutor, tanto por haber dos escuelas en ella custeadas con los fondos municipales, — cuanto por que hay otras que carecen de ese beneficio, y deben proveerse con preferencia. —

Dios y Libertad

José Torriaga

M. G. V. i

Al Sr. Jefe Político de la provincia
Senor.

Cura inter Tomas M. Parra, Manuel Ignacio Garza
no, teniente parroquial, Juan José Brito, Antonio Ale
man, quince civiles, y todos los vecinos de este pueblo,
Con el debido acatamiento a V. S. decimos que: sien
do numerosos los niños que existen en el punto deno
minado Tehuicay, distante de la parroquia poco mas
de una legua, y por tanto muy difícil su concurren
cia a la escuela establecida en el centro de la pobla
cion; y ni aun a la de Saranicy, casi por la mis
ma razon; y el ser ademas la mayor parte de
dichos niños huérfanos, por lo mismo mas acreedores
a la conservacion del gobierno, suplicamos ven
dedamente a V. S. establezca en Tehuicay una
escuela de primeras letras.

Senor, es una razon mas que
justa la proteccion debida al desvalido para dar
le siquiera la instruccion primaria, pues asi se ec
rige la humanidad, la moral y la religion. Quien
podria ser por el pobre huérfano destituido de re
cursos para pedir el pan de la ilustracion, en un
siglo en que seria una degradacion no saber leer
ni escribir?..... Ah Sr. en V. S. vemos bri
llar el patriotismo y el zelo por la educacion de la
juventud, esperanza del porvenir y de la socie
dad, de consiguiente es muy justo que ella se
cargue desde los primeros rudimentos; V. S. con
se que esto se consigue fundando escuelas de pri
meras letras en los puntos que la poblacion exi
ja.

En Tehuicay Senor, los niños blancos
solamente pasan de cincuenta, pobres es ver

Hay here con muy buenas aptitudes para
el aprendizaje, y lauria la tierra ver que
falta venir vegeten en la ignorancia. y
tanto, suplicamos nuevamente a V. S. U.
tablerca en Chinay una escuela primaria,
nombrando para dirigirla un sujeto Capaz
instruido, no solamente en letras humanas sino
tambien en la religion que es el fundamento de
la moral.

Entre las personas que pueden
empeñar debidamente esta mision es el
nos Victor Segura, sujeto en quien se
cuentan todas las prendas necesarias
para un buen director, tanto por su proba-
dismo como por su moralidad y piedad,
por lo mismo Capaz de corresponder a la con-
fianza que V. S. y los padres de familia
ponen en el.

Esperamos pues, Senor, Conf-
damente que V. S. acogerá benigno nues-
tra Súplica, por que así lo apiden no
solo la moral sino tambien la religion, y
este acto grabará en el Corazon de los ha-
bitantes de este pueblo eterno gratitud y
al adición a un gobierno que protege la
educacion de la juventud.

Mig. F. Parra

Man! J. Serrano

Juan José Brito

Juan de Dios Serrano Salvador Mogrobes

Antonio A. Navarzo Manuel Carmona

Javier Ortega

Andrés Juncos Daniel Carmona

Benjamin Cinoco
Juan Cinoco

Ignacio Cinoco
Fulgencio Perantes

REPÚBLICA DEL ECUADOR.



JEFETURA POLITICA

é inspector de

CAÑAR,

Obre

Camelag DEL CANTON.

21

DE 1879.

*Al Sr. Subdirector
de instruccion publica*

Señor:

Queda impreso el Sr. Vicente Falconi del contenido del estimable oficio de Ue. fechada en 14 de los corrientes; i por mi parte me cabe la satisfaccion de comunicarle que el Sr. Falconi ha dado principio a la ensenanza que se propuso; i que a su establecimiento concurren ya un n.º considerable de niños.

Ord y Libertad

*Juic Sub. Ins. de
Mucos*

Pro. del E.

Cuenca, Octubre 22 de 1878.

Al Sr. Subdirector de instruccion pública.

Señor:

Habiendose separado el Sr. Antonio Díaz, del destino de ayudante de la escuela que tengo el honor de dirigirla, cúmpleme proponer en su lugar al Señor Miguel Picon, segun el art. 18 de la ley de instruccion pública.

Dios i Libertad.

Federico Vázquez

N. del C.^o

Dirección G^{ral.} de
Instrucción pública.

Quito, oct. 23
de 1878.

A. Sr. Subdirector de I.
pública de la prov.^a del Truay.

Profundamente convencido de
que en los nuevos arreglos que se han
hecho para organizar las enseñanzas de
la Facultad de Medicina, no se habrá
consultado otra cosa que ventajas para el
progreso de las luces, tengo a bien pres-
tarles mi aprobación.

Lo que comunico a U.S. para
los efectos consiguientes.

Dios i Libertad.

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

~~Secretaría de~~ Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, octubre 23
de 1878.

Al Sr. Subdirector de I. pública
de la provincia del Azuay.

Con esta fecha, el Sr. Sro. del H.
Consejo de I. pública, me dice lo siguiente:

Transcribo
Rector del
delegado
del 30 del mes
Puesto en conocimiento del
I. C. genl. de I. pública los dos oficios que la
Subdirección de estudios de la provincia del
Azuay, ha dirigido a Ud., con el fin de
que se resuelvan varias dudas, el H. Consejo
ha tenido a bien ordenar que por esta Sra.
se conviniere a Ud. las resoluciones que al
efecto se han dado. — Respecto a la consulta
de si los estudiantes deban dar sus exámenes
de Frances e Ingles durante el curso de Gra-
mática o de Filología, resolvió que se aten-
gan a la ley de estudios y no al reglamento. —
En cuanto a la consulta de cual será el que
debe subrogar al Rector, resolvió que al Rector
le subroge el Vicerector, a éste el primer
Inspector y a éste último, el segundo. — En
cuanto a la consulta de si deban o no matri-
cular a los jóvenes antes de haber dado el
examen anterior i antes de los grados de Ba-
chiller o Licenciado, resolvió el Consejo que
se atengan a lo prevenido en los arts. 145

3

3

3

y 154 del reglamento general vigente.
Lo que transcribo a U.
para los efectos convenientes.

Dis y Libertad

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la junta universitaria
del Azuay.

Cuenca, octubre
24 de 1878. —

Al Sr Subdirector de Instrucción
pública de esta provincia

Señor.

Señor Subdirector
de Instrucción
pública en 30 del
mes de octubre

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que el 21 del presente, se reunió la Junta general de doctores, i después de admitir las excusas de los S.S.D. José Rafael Arizaga, i Juan de Dios Corral, rector i vicerector de la Junta universitaria, procedieron a nuevo nombramiento, que recayó en los S.S.D. Mariano Cueva i Víctor José Espinosa respectivamente. El primero se posesionó en el acto en el rectorado.

Sirva V.S. ponerlo en conocimiento de quienes corresponda

Dios y Libertad.

Joaquín Melo

MINISTERIO

DE

ESTADO en el DESPACHO

de lo INTERIOR.

N.º 7.

Quito, á 26 de

Octubre de 1878.

Señor Subdirector de Estudios de la
provincia del Azuay.

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador de esa provincia lo siguiente:

Transmitida al Sr. Rector del C. Nacional en 2 de noviembre

A dos puntos se reducen las consultas contenidas en las apreciables comunicaciones de V. U. de 25 y 28 de setiembre p.p.d.o. la primera á que se designe la autoridad que debe poner en posesion de sus destinos á los Superiores y Catedráticos del Colegio Nacional y facultad universitaria de Luenca; y segunda, á saber si son ó no abonables los sueldos de los expresados Superiores y Catedráticos, que V. U. considera como empleados de nueva creacion, sin obcion á sueldo alguno, á menos de haber orden superior que legalice el gasto. = En cuanto á la primera son exactas las razones espuestas por V. U. para creer que no corresponde á la Gobernacion de la provincia dar la respectiva posesion á los Superiores y Catedráticos del Colegio Nacional y facultad.

universitaria; pues, con arreglo a la nueva ley de Instrucción pública, los cuerpos universitarios son independientes i tienen funciones privativas i autoridades especialmente encargadas de su ejercicio; por manera que, el Sr. Subdirector de Estudios de la provincia, ha obrado dentro de la órbita de sus facultades, al proceder a dar la respectiva posesion de sus cargos a los Superiores del Colegio, como tambien a los profesores interinos que ha nombrado, en uso de estas ^{mismas} facultades, mientras las Cátedras sean obtenidas por oposicion. - Y en cuanto a lo segundo, es de una irrefragable evidencia la observacion que hace el Sr. Subdirector de Estudios, de que al Sr. Supremo Gobierno le incumbe unicamente dar en globo la suma votada por la ley de gastos para el Colegio Nacional. En efecto esta suma forma parte de los fondos propios del establecimiento, i como tal debe consignarla el Tesorero público; pero, en cuanto a la distribucion de dichos fondos, ese es un asunto de carácter puramente económico, correspondiente al mismo establecimiento, i de ella darán cuenta a quien

responda los respectivos empleados; por manera que, es a todas luces indebida la práctica de presentar al Tesoro, cual si se tratase de una oficina administrativa, el presupuesto de los Superiores i Catedráticos del Colegio, presupuesto que debe ser abonado por el Colutor de éste, caso de estar aneglad^{os} a la ley i a los respectivos estatutos. Asi pues, Vd. se concretará en lo futuro a entregar al Colegio, por dividendos mensuales, la suma votada por el artº 48 de la ley de gastos, en el inciso respectivo, cuidando si de ejercer el derecho de inspeccion i vigilancia, que tiene como primera autoridad gubernativa de la provincia, para impedir que se infrinjan las leyes i que los fondos del Colegio puedan ser malversados. - De paso hago tambien presente a Vd. que la ley de Instrucción pública es terminante en cuanto a la facultad de los Subdirectores para nombrar Catedráticos interinos, mientras salgan las Cátedras a oposicion, como en efecto han sido nombrados en varios puntos de la Republica; por manera que no tiene cabida la disposicion legal sobre continuacion de empleados hasta la correspondiente subrogacion, ya que dicha subrogacion ha tenido lugar legalmente. Si el Sr. Subdirector ha hecho buen o mal uso de sus funciones propias, eso nada tiene

que ver con el perfecto derecho con que las
ha ejercido, y únicamente afectará sin respon-
sabilidad moral, caso de resultar sus nombra-
mientos inconvenientes. - Lo digo a Ud, en con-
tacion a las ya citadas consultas de 25 y 28
del mes pasado.

Y lo transcribo a Ud. para su cono-
cimiento y en contestacion a su apreciable
oficio de 28 del pasado.

Dios y Libertad
Julio Castro

MINISTERIO
DE
ESTADO en el DESPACHO
de lo INTERIOR.

N.º 2

Quito, á 26 de
Octubre de 1878.

Circular
Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

A fin de que haya la debida re-
gularidad y se evite pedir los correspondien-
tes informes, Ud. se dignará, siempre que
tenga á bien dirigirse á este Despacho, ha-
cerlo por conducto del Sr. Director Genl.
de Instrucción pública, que es el órgano re-
gular, siempre que se trata de asuntos rela-
cionados con ese importante ramo.

Dios y Libertad.
Julio Castro

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura Política
del Canton, e ins-

peccion de escuelas

Gualaquero, octubre
21 de 1878

A Señor Subdirector de Instrucción
pública de la provincia del Azuay.

Señor:

Presenta a la
Dirección Gral.
del 29 del mes.

Por el informe que tiene el honor de remitir a Ud., con fecha 21 de su
hombre último, habrá visto el atraso en que se halla la instrucción primaria
en este cantón; pues, a mas de un institutor y de una institutriz en la
parroquia de Gualaquero, que gozan de una mediana renta, no existe otro en
los demás pueblos; y si los hai, estos no tienen mas retribucion que la esti-
pulsada con los padres de familia; razón por la que habrá notado Ud.
el escaso número de alumnos que se instruyen en las demás parroquias, ins-
trucción que está reducida únicamente a una mala lectura y escritura, por
falta de conocimientos de los institutores en los ramos de enseñanza. También
habrá observado que fuera de un reducido local propio que existe en la ca-
beza del cantón para la enseñanza de varones, no hai otro en todo él:
de estas faltas se deduce necesariamente el atraso en un ramo de vital im-
portancia. — El desarrollo de la inteligencia del hombre y la formación de
su corazón, se adquieren en las escuelas primarias, como Ud. lo conoce muy bien.

Es por esto que la P. Municipalidad, que me honro de presidir,
teniendo a la vista la disposición del art. 25 de la lei de Instrucción pú-
blica, y deseando, al mismo tiempo, el adelanto y progreso de estos pueblos,
en sesión extraordinaria de 20 del presente, me ha ordenado dirigirme a Ud.
para que se digna recabar del Supremo Gobierno la adjudicación de la pensión
subsidiaria de este cantón, para el reparo del local que he mencionado antes,
para la compra y construcción de otro destinado al aprendizaje de las niñas,

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Intendencia Política
del Canton, e ins-
peccion de escuelas

Gulaces, octubre
27 de 1878

Señor Subdirector de
estudios de la prov.^a del Azuay.
Señor:

Se ha transmitido a los institutores de primeras letras de este canton la esti-
mable nota de Vd., fecha 18 del actual, relativa a prevenir que el texto de la
enseñanza de religion será, en lo sucesivo, en las escuelas, el catecismo cristiano
escrito por el Señor Obispo de Orleano y reimprimado en la ciudad de Cuenca,
a fin de que se dé su mas cabal cumplimiento al oficio aludido, que tengo
el honor de dejar contestado en estos términos.

Dios y Libertad.
Vicente Janguan.

en esta villa, y, por fin, para la adquisicion y fabrica siquiera de un
local en cada una de las cabeceras de parroquia, como tambien para su-
venir de los útiles mas necesarios para tales establecimientos.

El inspeccionado, la Municipalidad que preside, y,
en una palabra, todos los habitantes de este canton quedarian profun-
damente reconocidos del Supremo Gobierno y de Vd., al obtener la ad-
judicacion de que he hecho mencion en este oficio. No dudo que tendrá
buena acogida esta peticion, porque, a mas de estar fundada en la lei,
santa el Supremo Gobierno, como el Señor Subdirector de la provincia del
Azuay tienen especial anhelo por todo aquello que tiende a la ins-
trucccion pública.

Dios y Libertad.
Vicente Janguan.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura Política
del Canton, ins-
peccion de escuelas

Gualaquiza, octubre
21 de 1878

A. Sr. Subdirector de
estudios de la prov. del Guayaquil
Señor:

En esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por N. A., en su apreciable comunicacion de 18 del que rije, he ordenado que los directores y alumnos de las escuelas situadas dentro de la poblacion de la capital de este canton, asistan a oír la explicacion del catecismo cristiano que, conforme al Concilio de Trento, debe dar el párroco en los dias de fiesta entera.

Dios y Libertad.

Nicolas Parques.

REPUBLICA DEL ECUADOR.



JEFETURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, Obre.
28. DE 1875.

Al Sr. Subdirector de Estudios

Señor:

Al contestar su estimable comunicacion de fecha. 18 del fte. relativa a ordenar a que los directores i alumnos de las escuelas situadas en este Canton, asistan a oir la explicacion del Catecismo Cristiano, me es satisfactorio comunicar a U.S. que p.^a que tenga su debido cumplimiento, la he trascrito a los S.S. directores.

Dios i Libertad

José Sub. Duque
Mueas

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción pública.

Quito, octubre 29
de 1878.

Sr. Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay.

La Sra. del Consejo gral. de Instrucción pública, con fha. 26 del mes que termina, me dice lo que còpio.

Trascribida
al Rector del
Colegio en 7 de
Novbre.

Habiendo notado al formar el acta del C. gral. de I. pública, los puntos resueltos por él, respecto a las dudas presentadas por el Señor Subdirector de estudios de la provincia del Azuay, tengo a bien rectificar la equivocación que adolece el oficio que dirigió esta Sra. a la Dirección gral., con respecto a uno de los puntos consultados que dice: "El art. 43 de la ley citada no reconoce el cargo de Vicerector, i en tal caso se duda cual será el empleado que deba subrogar al Rector." La solución es la siguiente: que a falta del Rector le subroga el primer Inspector repetidor y a la de éste el segundo."

Lo que transcribo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

H. del C.

1^{ra} P^{ta} Policia
del Canton

Laus, oct.^o 29 de 1878.

Mr. Subdirector de Instruccion publica
de la prov.^a del Uruguay. —

En estimable nota fha.^a 18 del que corra,
ha recibido el debido cumplimiento; pues he circu-
lado a las autoridades de mi dependencia, ordenen
a los institutores de primeras letras, que el texto
primordial de enseñanza en materia de religion, se-
ra el catecismo escrito por el Sr.^o Obispo de Orléans,
que se encuentra de venta en la "Cuna Eca". —

Ademas he dispuesto que los directores
unidos a sus alumnos, asistan a oír la explica-
cion del catecismo cristiano, que los Venerables pa-
rocos, conforme al Consejo de Trento, tienen
el deber de explicar en sus Iglesias parroquiales.
Caveme la satisfaccion de asegurar a Ud., que
antes de ahora ha puesto en observancia el
Cura i Vicario de esta Villa este deber sagrado
de adoctrinar por medio de sus explicaciones a la ju-
ventud.

D^{to} y Libertas
Sr.^{to} Fajria

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

JEFETURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *obre*
30 DE 1875.

A Sr. Subdirector
de Estudios. —

Señor:

Desear con certidísimo favorecer al ramo de instruccion primaria de este C^{to}n., poniendo todos los medios posibles de mi parte, a fin de obtener un buen resultado. Con este motivo, me he dirigido a los J^{es}entes politicos de las respectivas parroquias i con anticipacion a la estimable de U^s. fecha 25 del p^{te}., pidiendoles todos los datos necesarios; a si como la reciba, la remite^{re} inmediatamente.

Con mucho sentimiento, he notado que los padres de familia tienen poco o ningun entusiasmo en la educacion de sus hijos, llegando al caso de no ponerlos en los establecimientos. Para evitar este barbarismo, me he dirigido a los J^{es}entes politicos, con el objeto de que formen un alistamiento de los niños i niñas que se encuentren a mi legua del centro de la parroq.^a i compelerlos a que lleven sus niños a las escuelas. De su

resultado le comunicaré oportunamente.

Dios y Libertad

José Antonio Rodríguez
Mesa

R del E.

María Foranea.

Lizsig, noviembre 1.^o de 1878.

Al Sr. Subdirector de estudios. —

Señor.

En días pasados tuve el honor de manifestar a Vd. la necesidad que había de establecer dos escuelas una para niños, i otra para niñas, i merecí, de su bondad, contestacion favorable, quedando sumamente reconocido por su buena voluntad, en acceder a mis indicaciones. Ahora pues, trato de establecer la escuela de niñas, ya que la de los niños, gracias a Vd., está muy regularmente arreglada; para la cual, me es satisfactorio indicar a Vd. a la C^{ta}. Encarnacion Leon, que, segun informes veridicos, creo que reúne todas las cualidades que debe tener una institutora; i para que Vd. se sienta mejor, le suplico se digne examinarla; i caso que la juzgue competente, se sirva conferirle el título correspondiente.

Mucho espero de Vd., Sr. Subdirector, por que conosco su celo por la civilizacion; i es por esto que recurro a su favor; a fin de llevar a cabo mis deseos a serca del adelanto de mi pueblo.

Dios que a V.

Miguel Ant^o. Coronel



Se contestó en
15 del mismo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Cuenca, *mar. 2 de 1875*

Al Sr. Subdirector de estudios del C. N. y

Señor

Es muy perjudicial para el Orden del Colegio la falta de un inspector que no ha sido nombrado até hoy; pues el Sr. Torres Aguirre no puede cuidar solo del gran número de alumnos que asisten de mañana y tarde. Creo que sería conveniente que Ud. en uso de sus facultades nombre al inspector que falta, dando cuenta al Consejo y rat. p.º una aprobación.

Dios y Lib

Joaguis Malo



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Querc., nov. 2 de 1878

A C. Sr. Subdirector de estudios del Anay

Señor

Tengo el honor de acusar a V. recibo de dos comunicaciones
fecha 30 de Oct. y 2 del presente relativas la primera a comu-
nicarme la resolución del H. Consejo genl. sobre varios puntos
dudosos que se le consultaron: y la segunda del H. Sr. Ministro
de Estado en el ramo de lo Interior, aprobando los nombram-
tos hechos por V. de profesores del establecim^{to}, y ordenando q.
el Anay público anada mensalm^{te} al Colegio con la subven-
ción fijada en la ley de gastos.

Dios y Libo
Joaquín Mabo



N.º

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia.

Cuenca, A 2 de
noviembre 1878.

Al Sr. Subdirector de estudios

En contestacion a su estimable oficio de esta fecha, me cabe la satisfaccion de anunciarle que he ordenado, en el acto, que el Señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, entregue a U. las actuaciones relativas a la venta del terreno de "La Posta" ubicado en la parroquia de Bilián, a fin de que hecha la venta con arreglo al Decreto Legislativo de 8 de junio del presente año, se invierta su producto en el objeto designado por el mencionado decreto. —

Dios y Libertad

J. J. M. M.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Secretaría Política
del Cantón,

Guayaquil, *primera*
Ene 3 de 1873

Al Sr. Superintendente de estudios
de la provincia.

Señor:

En punto como reciba los informes que he pedido a los letrados
libres, respecto del número de escuelas que hai en cada una de las parro-
quias de este cantón, y mas particulares puntualizaciones en su estimable
nota de 25 del mes primero pasado, tendré la satisfacción de remitir a
Vd. el cuadro a que ella se refiere.

Dios y Libertad

Francisco J. Argüez

R. del E

Cañar, sobre 3 de 1878

Al Señor Subdirector Genal de estudios
en esta Provincia.
Señor

Los infrascritos padres de familia de es-
ta Cabecera de Canton a Ud., respetuosa-
mente dirigiendona, exponemos en debida
forma. Que desearos de dar a nuestras
hijas la educacion e instruccion prima-
ria mayor posible, de que desgraciadamen-
te tanto Casi Came, podemos asegurar, es
de recindario; las hemos puesto con nues-
tra espontanea voluntad y agrado, bajo la
crusignacion de la Señorita Carmen Va-
quez Lyleiras, estimable Joven de todas
nuestras confianzas, para que en el recinto
de su hogar domestico Mene privada-
mente vi en cuanto este a sus alcanses
nuestro propósito; i la que por nuestro
esfuerzos asi como por los de nuestro ac-
tual Cura párroco han entusiasta siem-
pre por satisfecho, ^o agradado palpable necesidad acepto
tiempo ha semefante compromiso. Mas con
motivos de haber en este pueblo una mas
reciente escuela de niñas el Señor Tepe pro-
litus de este Canton con fecha 28 del pa-
sado se ha dirigido por nota a la esposada de
ñorita prohibiendole continuar en su tarea ba-
jo la multa de 10 a 100 pesos en virtud
de los Articulos 97 i 99 de la ley de ins-
trucion primaria.

Como el Señor Comisario, al intimar la re-
 gida prohibicion ha dicho en la menciona-
 da nota que para continuar es necesari di-
 rijiendo al Señor Subdirector de la Provincia
 las infrascriptas, como verdaderos interesados
 nos hemos decidido a verificarlo, ^{republicando} a un noble
 patriotismo i convido selo, por el bi-
 en publico, se dice aceder a nuestras dese-
 s disponiendo no se ponga embargos a in-
 tentos tan laudables como el nuestro i que
 al ser impedidos, no podria menos de resul-
 tar perjuicio notable a las familias, que
 no siempre tienen los recursos necesarios
 para poner sus niñas en la escuela publi-
 ca, o bien no es de su agrado enviarlas a
 ella como por razones particulares en el pre-
 sente caso sucede. Es por esto que no pudiendo
 llenar personalmente esta obligacion he-
 mos tomado este partido de poner a nues-
 tras hijas en casa particular, cuya ense-
 nanza creemos en nuestro humilde concep-
 to bajo aspecto ninguno puede tener el ca-
 racter categorico de publica.

Por tanto los infrascriptos ex-
 peran de la equidad i alto juicio de Vd.
 la decida aprovision que juzgan con-
 de justicia

José María Viquez Pablo Cornejo

Manuel Mantilla

Juan Martínez

José Osorio

Jaquín Molina

Piyo Castilla

Antonia Molina

Jana Vazquez

Isabelita Vazquez

Rafaela Gabelanes

Mercedes Vazquez

Juan Garate

De

Antonio Barrios

Valores Mora

Mora

Del Sr. Vazquez

Jaquín Muñoz

Mercedes Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

Jaquín Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Tesorería Prol.
de Hacienda.

Cuenca, 4 de Noviembre
de 1878—

M. Señor Dr. Juan Bautista Vazquez—
Subdirector de estudios de esta provincia—

Contestada en 5.
del mismo, devol-
viendo las fojas des-
de 20 a 26.

El Señor Gobernador de la provincia
con fha 2 del presente me preciene que entregue
a U. el expediente seguido sobre la enajenación
del terreno denominado La Porra que existe en
Bungui, jurisdicción de Bibbian: de un terreno en-
culto, la garita de Tandacaru, i la calle que
concluce ala Capilla del sagrado Corazon de Jesus
de esta Ciudad. En cumplimiento de dicha disposi-
cion incluyo a U. el expediente en 426 utiles afin de q.
haga el uso que tubiere a bien, sirviendole a unirme
el correspondiente recibo del expediente aludido

Dios y Libertad—

Santiago Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

JEFATURA POLITICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *noche*.

4 DE 1828.

Al Sr. Subdirector
de Estudios.

Señor:

Cumpliendo con lo ordenado p.^a U.S. en el estimable oficio del 25 del que espíro, adjunto a este el cuadro de las escuelas públicas i particulares que existen en este Cton, así como el de indicaciones p.^a la erección, que debe hacerse en varios lugares o tanta a la población de ellos.

Como ha sido difícil, hacer una explicación minuciosa en el referido cuadro, cumplíame hacerla, en el pte., de la manera siguiente. — La parroquia de Cañar, tiene dos escuelas públicas, una de niños i otra de niñas, en la 1.^a se enseñan solo las materias calificadas como necesarias por el art. 26 de Instrucción pública, i en la 2.^a, además de estas, muchas de las calificadas p.^a la misma ley como facultativas: existe también un establecimiento de enseñanza libre, dirigida p.^a el Sr. Vicente Falconi, según el programa que, con el oficio de 26 de agosto del pte año, remiti al Sr. Gror. de la Tro.^{va}, por no haber estado hasta entonces prevista la Subdirección de Instrucción pública, programa que me acatengo de remitirle nuevamente a U.S., por haberme comunicado con fecha. 6 de Setre, que

Se encontraba en ese despacho, junto con el oficio en referencia. El institutor de niños, es remunerado con el sueldo de 14 p.^{as}, de los que los 10 son pagados p.^{er} el Municipio i los cuatro p.^{er} el Tro. i racional, i la de niñas con 15 p.^{as} erogados por este ultimo.

En la parroquia del Hombro, hai una sola escuela de niños, cuyo institutor tiene el sueldo de seis p.^{as} cuatro r.^{as} mensuales, i es pagado p.^{er} el cura i un propietario de esa parroquia.

La de Piscal, tiene solo un establecimiento de niños, dirigido gratis p.^{er} el Sr. Manuel Martinez Maldonado.

En Qualletero, existen tres establecimientos, de los que solo el uno es publico i su institutor gana 15 p.^{as} del Tro. i racional: los otros dos, son particulares, sostenidos el uno p.^{er} el Sr. Cura de la parroquia i el otro p.^{er} el Sr. Juan de Jesus Toro. De estas, el 1.^o se encuentra en la cabecera de esta parroquia, el 2.^o en la vice parroquia; i el 3.^o en la Hda del Rosario.

Lamentable, por demas, es el estado en que

Republica del Ecuador

Canton de Cañar

Provincia de Cuenca

Parroquias	Escuelas	Institutores	Dotaciones	Alumnos	Locales	Aguas
Cañar	Tres con una de niñas	J. P. Villavicencio, Vta. Falconi i Virg ^{nia} Maldonado	El 1.º 148, el 2.º la 3.ª 158	El 1.º 80, el 2.º 24 i la 3.ª 53	O.	O.
Tambo	Una de niñas	Diego Encalada	68 50 C.	25	id	id
Tuncal	id id id	Mamuel Martinez Maldonado	Gratis	30	id	id
Tualleturo	Tres id id	Donis Fortun i Juan M.ª Sierra	158	32	id	id

Lugares donde deben crearse

En Cañar. — Var una, Tamborife otra, Capilla Patata otra, en los terminos del art.º 14.

id Tambo. — Sisid id i Tuncal id, en los mismos terminos del art.º citado, i en Yngapirca segun el art.º 15.

Cañar, mbr. 4 de 1878.

José Ant. Andrade


Se encuentra el importante ramo de instruccion pública, á causa de la absoluta falta de locales i a su vez p.^a la enseñanza; pues es tan su carencia, que no hai uno solo en todo el Eton. i los institutores, se ven precisados á dar sus lecciones, hasta en los corredores de las pequeñas habitaciones que, p.^a lo regular, tienen los indigenas: lo que es útil p.^a la comodidad i enseñanza de los niños, no hai uno solo i los padres de familia son tan descuidados i negligentes, que reusan contribuir con cosa alguna p.^a tales objetos; i como los institutores todos tienen tan pequeña remuneracion i no se les paga cantidad alguna p.^a varias cosas que pueren i aun deben calificarse como necesarias en un establecimiento de enseñanza primaria; se ven, las mas veces, muy embarazados en la predicha enseñanza, i varios hai, sr. Subdirector, cuyo patrio timor llega al punto, de hacer de su peculio gastos en libros i mas útiles p.^a sus alumnos. Debido á este muy encomiable porte, se encuentra á una altura muy superior del enque debia estar, el establecimiento de niños, i estoy seguro que si V.^a favorece, elevandolo á la clase 1.^a, segun lo prescrito p.^a el art.^o 2.^o, puesto que la institutora puede enseñar casi todas las materias comprendidas en el art. 2.^o i esta Cabeza de Eton tiene seis mil habitantes, i por ultimo, sus conocimientos en Pedagogia, adquiridos en el largo espacio de 4 años que se encontró de alumna en el Colegio de niñas de esta Prov.^{cia} dirigido p.^a las R.^{as} M.^{as} de la S. I. C. C., nada dejan que desear; vendra á ser uno de los mejores establecimientos de la Provincia

de cuyo efecto no se tenora ni duda al tener a la vista el parte oficial que con fecha. 26 de Abre., di' al Sr. Gov. de la Provincia, sobre el certamen presentado p.^a las niñas de aquel establecimiento, parte que se halla inserto en el n.^o 88 del periodico oficial. — Las buenas aptitudes del institutor de niños, su contraccion a la ensenanza, los buenos resultados que se observaron en la escuela dirigida anteriormente por él i su conducta irrepreensible, hacen tambien esperar, que aquel establecimiento, si se le protege debidamente, llegará a ser digno de ser elevado, tambien al rango de primera clase.

Por lo espuesto, vendrá Vd. en conocimiento del deplorable estado de la instruccion pública en este Eton., i de que no solo faltan locales, apuarez sino tambien institutores; pues que no lo hai ni en el Hambro ni en Inueal no por que falten personas competentes p.^a ello, sino por que el Gobierno se ha des-
cuidado p.^a completo de este ramo: a hora, pues, que el Gobierno actual ha dado tantas pruebas de su filantropia i se ha dedicado especialmente a proteger la instruccion pública es muy del caso que Vd., que tambien se halla porcido de iguales cualidades ponga en observancia i de la mas estricta i cumplida ejecucion a las disposiciones contenidas en el 4.^o 2.^o de la ley organica de instruccion pública, p.^a lo que reca-
bará del respectivo Superior, que se dirija al Supremo Gobierno p.^a q.^o vote la cantidad necesaria p.^a la debida conservacion, mejora i adelanto de este ramo, asi

quiera, que de conformidad con el art.º 25 de di-
cha ley, se deje el producto de la contribucion sub-
sidiaria, p.º el efecto que en el se destina i no se ha-
ga, como hasta hoy, que ingrese en la t.ª. na-
cional: de esta manera se pondran establecimientos
publicos, en las partes que correspondan segun dicha
ley, i no estaran poblaciones de mas de cuatro mil
habitantes, como la parroquia del Tampo, sin un so-
lo establecimiento. —

Dios y Libertad.

José Sub. Aguado
Aguado

REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, nov. 6
de 1878

Sr. Subdirector de estudios
de la provincia del Truay

Al contestar su estimable
oficio, fha. 9 del pasado obre., creo necesari-
o transcribir a U. el decreto que ha recaído
en la solicitud del Sr. Pablo Heredia
Rodas, a fin de resolver por este medio
la consulta que en el enunciado oficio
se digna U. hacerme. El decreto es como
sigue:

Segun las disposiciones de los
art. 44 y 80 del decreto orgánico de P. públi-
ca de 23 de fbro. de 1877, los estudiantes que
han hecho uso de la libertad de estudios,
no pueden excusarse de presentar las ma-
trículas i exámenes correspondientes a todas
las materias señaladas por el art. 62 del
decreto aludido; i no constando que el
petionario haya cumplido con dichas dis-
posiciones, no ha lugar a la declarato-
rio de aptitud solicitada, tanto mas cuanto
que no es admisible el certificado del
examen de derecho práctico dado el cua-
tro de obre. último, porque estaba ya
en observancia la presente ley orgánica
de instruccion pública que suprimió

REPUBLICA DEL ECUADOR.

~~DE~~ DIRECCION *Gr'al.*
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, nov. 6.
de 1878

Sr. Subdirector de estudios
de la provincia del Aruay.

Con el respectivo decreto de
declaratoria de aptitud, y en las mis-
mas f.º, devuelvo a V. los documen-
tos pertenecientes al Sr. Carlos Lambra-
no, que remitió inclusive a su oficio
de 19 de oct. último que contesto.

Dios y Libertad.
Antonio Muñoz

La Academia de Abogados.
Por tanto, devuélvase a Antonio
Muñoz = Carlos Lambraño B. = Sr.º.
En su virtud, he tenido a
bien adjuntar a este oficio los documentos
originales, para que V. se sirva darle
el giro que corresponda.

Dios y Libertad
Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, nov. 6
de 1878

Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay

Contesto su apreciable oficio
de 30 del pasado, en el que me comu-
nica que la Junta gral. reunida el
21, eligió para Rector al Sr. Dr.
Mariano Cuevas, i para Vice rector
al Sr. Dr. Victor José Espinosa, man-
ifestando a U. mi profunda satisfac-
cion porque esas elecciones se hayan he-
cho en sujetos conocidos por su ilus-
tracion i patriotismo, de quienes, por
consecuente, esa Universidad es natural
recta un grande impulso en la via del
progreso.

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

República del Ecuador

Decanato de la Facultad
de Filosofía

Cuenca, noviembre
8 de 1878.

Al Sr Subdirector
de Estudios

Señor

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vds., que la Facultad que presido, con fecha de hoy, nombro de catedráticos sustitutos a los Srs. don Ezequiel Márquez para las clases de Literatura i Filosofía racional; don Manuel Flor para las de Matemáticas i Física; i a Alvaro Muñoz para las de Gramática

Dios y Libertad

Benigno Palacios

Contestada en 9
del mismo.

República del Ecuador

Decanato de la Facultad
de Medicina

Cuenca, no'bre
8 de 1878.

Al Sr. Subdirector
de Estudios

Señor

La Facultad de Medicina que
previendo, en su sesion de esta fecha, tuvo
a bien nombrar a los S. D. José An-
tonio Diaz i' José Maria Lobos para ca-
tedráticos sustitutos de esta Facultad.

Lo que tengo el honor de comu-
nicar a V. para los fines legales

Dios y Libertad

H. J. Cuesta.

P del C.

Cuenca, nov^l 8/48.

Al Sor^o Subdirector de estudios de la prov^a
del Aruay.

Sor^o.

Debo ausentarme de esta ciudad, con el objeto de re-
parar mi salud, por cuyo motivo no puedo concu-
rir á la clase de derecho públes de que me hallo encar-
gado en el Colegio Nacional. En esta virtud, solicito que
Vd. se sirva concederme una licencia de treinta días,
ó de mayor tiempo, si fuere necesario prolongar mi
ausencia.

Como para suplir mi falta, es indispensable
el nombramiento de un catedrático sustituto, Vd. se
servirá designar al que fuere de su agrado, señalándole
la porción de la renta que debe percibir.

Dios i libertad

Manuel Galvez

R. D. L.

Parroquia de Guachapala Nbre 8 de 1878.

Al Sr Subdirector de Estudios de la
Provincia.

Sr.

En la cláusula 15 del testamento otorgado por el Sr Don Pedro José Yguierdo en siete de octubre de mil ochocientos setenta i uno, se ordena que se den cien pesos para ayudar á la fábrica de una escuela de niños de esta parroquia. Celoso del progreso de la instrucción pública, demandé á los albaceas del finado Sr Cura Yguierdo para que satisficieran aquel legado; pero el tesorero municipal del Canton de Santa Rosa Pedro José Larriva, burló la ejecución, ejecución que yo seguía, mediante un recibo que confirió al albacea Sr Juan Yguierdo, con fecha doce de Nbre de mil ochocientos setenta i cuatro por los citados cien pesos, sin hacer mencion alguna de los intereses. Así ha quedado sin efecto la voluntad del testador hasta la fecha, i la parroquia sin un plantel propio de instrucción primaria, esto es, careciendo tanto los niños como las niñas de las escuelas que planteado, de locales cómodos i aparentes.

En estas circunstancias, i no habiendo tenido de las autoridades del Canton ninguna protección, puesto que ni siquiera los cien pesos dejados por mi antecesor el Sr Cura Yguierdo, se han servido ordenar se destinen al objeto con que fueron dejados, menos entregarme dicha cantidad, como era

Justo, puesto que como he dicho yo seguí la
ejecucion, con el frívolo argumento de que
aquella suma pertenece á los fondos de la
municipalidad, tuve á bien comprar una
casa situada en la plaza de esta parro-
quia al ménos con la esperanza, de que con
los fondos del municipio, q^{han} pretendido formar
con los cien pesos q^{no} son propios. Vinó á penas,
se me reintegraría su precio que es el de
sesenta i dos pesos i reales, mas como la
municipalidad de Ponte hizo suyo lo ape-
no, es decir se apropió del fondo legado
por el Sr Don Lazquendo, resolví de igual mo-
do, hacer q^{se} entienda en mi cabeza la
escritura de adquisicion.

No obstante. Por lo que llevo dicho, he
cegado en mi propósito, de cooperar con en-
tusiasmo á la instruccion primaria de los
niños de la parroquia q^{se} me ha confiado;
i por tanto tengo á bien proponer á esa
Subdireccion lo siguiente: dar yo dicha ca-
sa p^a local de la escuela de niños ó
niñas, reservándome solo el derecho de
cobrar la mitad del precio q^{me} ha cos-
tado, siempre q^{con} los cien pesos le-
gados por el Sr cura Lazquendo, i los
intereses de la mora q^{es} de cuatro años,
se me paguen los treinta i un pesos
i reales i se proceda á la inmediata
reconstruccion ó fabrica de aquella
casa.

Espero por tanto que V^{ds} se ser-

virá impartir las ordenes convenientes
p^a la devolucion de aquella cantidad
á una persona honrada, como es el Sr
Miguel Machado ó Ezequiel Yegre,
como para que el teniente parroquial
de este pueblo, impartá las ordenes y
convenzan, para q se lleve á debido efecto,
el trabajo de esta obra y es de impe-
riosa necesidad.

Como pudiera, el actual Sr Jefe Po-
litico de Panto, en contestacion, á lo que
tendra á bien mandarte en vista de esta
nota, expresarte algunas razones p^a justi-
ficarse ó excusar á sus antecesores, mani-
festando por ejemplo, q de su parte, (en vis-
ta de haber obtenido autorizacion del Jefe
de la Nacion el Excmo P. Presidente, para
dividir ó enadrar esta plaza, con el fin de
fabricar en ella cárcel i escuela,) ha dado
ya algunas providencias conducentes á este
fin, como es q constituyese en la plaza, for-
mar cálculos, i ordenar tambien q los cien
pesos q reclamo se dediquen á esta obra
imaginaria y no tendra fin como otras
muchas del Canton q principian i no
finalizan como el puente la cárcel &c
Suplico á Ud no atiendan á palabras
vanas, i q los sujetos á esos empleados
á las obras i á las obras q se han de
ver.

Con este motivo, i conven-

cido del caracter entusiasta i filantrópico
q te adorna en favor del bien público,
pongo en conocimiento de Ud q las perso-
nas q se ocupan de la mision mas noble
cual es la educacion de las juventudes, i q nun-
ca en este mundo pueden tener una recom-
pensa q merezca esta ocupacion, especialmente
en mi pueblo, ni la Directora q deberia vi-
vir aun en la Capital, ni el Director o
Directores q tengo como el Sr. Vitoras q no han te-
nido ⁿⁱ ~~ni~~ ⁿⁱ ~~ni~~ la mas pequena dotacion, ni en el
tiempo pasado ni en el presente.

Dios guarde á Ud

Manuel Cruz Piedra

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion Universitaria
del Azuay.

Cuenca, noviembre
8 de 1878

Al Señor Subdirector
de Estudios de la provincia.
Señor

Por la muy estimable comunicacion de Vds. de 6 del corriente, quedo impuesto de que el Sr. don Víctor Espinosa, nombrado Vicerector de la Corporacion universitaria, se halla en disposicion de prestar la promesa constitucional, i que debe hacerlo ante la misma Junta, como lo expresa Vds. haciendo la mas natural i acertada aplicacion de las disposiciones del Supremo gobierno i del reglamento respectivo.

Dios y Libertad
M. Lueva

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion Universitaria
del Azuay.

Cuenca, noviembre
8 de 1878.

Al Sr Subdirector
de estudios de la provincia

Señor

Me cabe la satisfaccion de con-
testar la mui estimable comunicacion
de Vds de 6 de los corrientes, anuncián-
dole que antes de ahora he tomado las
medidas convenientes para que el Sr
don Antonio Ortega, profesor de Me-
dicina en el Colegio Nacional i deca-
no que fué de aquella facultad, rin-
da cuenta de los cien pesos, que sin du-
da por alguna mala inteligencia de
la lei de 3 de diciembre de 1847, ha to-
mado, cuando fueron consignados por
los S.S.D. Antonio Ramirez i Victor
Morales a tiempo de su incorporacion.
Espero que mui pronto tendré el ho-
nor de dar cuenta a Vds. del resultado.

Dios y Libertad.

Jr. Linares

interior Parroq.

R. del S.

Ciudad No. 7 de 4. de 1878

Aff. Sr. Subdirector de enseñanza primaria

Sr.

Siendo deplorables el estado triste de esta parroquia, i reclamando todos los niños de ella de ambos sexos por un institutor de primeras letras, cuya falta es notable; tenemos a bien implorar de Su integridad i bien acreditado celo por el bien público, para que se sirba Ud. conceder el título de institutor a un joven, denominado Mateo Landibar, en quien se encuentran aptitudes, contrición y todas las demás cualidades convenientes a este respecto, puesto que ~~tenemos~~ ^{tenemos} sobrada experiencia del referido Landibar.

El institutor que tuvimos, Cayo Capra, ha abandonado la escuela, hacen muchas semanas, i todos los niños tienen desesperación por continuar en ella, y qualmente que los padres de familia, i por lo mismo, esperamos de su bondad, nos remita ~~el~~ nombramiento para Mateo Landibar, que es joven casado, moral y de honestas costumbres, quien, a nuestras instancias i suplicas, ha convenido en ~~hacerse~~ ^{hacerse} cargo de la enseñanza. Este joven se halla recién llegado

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporación universitaria
del Azuay.

Cuenca, noviembre
12 1878.

Al Sr Subdirector de
Estudios de la provincia.

Sr.

En contestación a la mui estima-
ble comunicacion de V.S. de 9 del corrien-
te, me cabe la honra de acompañarle tres
ejemplares del reglamento de la Corporación
universitaria, el uno para que se sirva remi-
tirlo al Consejo jral de Instrucción públi-
ca, i los dos para que V.S. disponga de ellos
como tuviere a bien.

En cuanto a reformas del citado regla-
mento, parece que aun cuando se pensó en
ellas, no llegaron a realizarse, ni hai constan-
cia de este particular.

Dios y Libertad

Alcalá

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Quena, 7 de octubre 1878

A. Sr. Subdirector de estudios del Anaya

Señor

Contestada
15 del mismo.

El Sr. Inspector Dr. Manuel Torres Aguirre me avisó que se retiraba por ocho días al campo con licencia de Uds, y después en su lugar al joven Luis Vela. Usted me dijo ayer que no podía continuar en el desempeño de este encargo, y hoy he nombrado al joven Sr. Alvarado con la dotación de quince y 2 mensuales pagaderos del arrendo del dho. inspector.

El Catedrático de gramática Sr. José J. Vargués se ha aumentado sin avisarme. He ocurrido p. el sustituto estudiante del Seminario Alberto Alvarado, quien no puede hacer clase por estar ocupado en sus estudios. Me parece que no debía ser sustituto en el Nacional ningún alumno del Seminario por la incompatibilidad que de ello resulta. Si Uds. aprobare mi opinión se serviría deirme lo, o dár la orden para que se haga otro nombramiento.

Dios i Lib
J. Aguirre Malo

República del Ecuador

Decanato de la facultad
de Jurisprudencia

Cuenca, noviembre
16 de 1878.

Al Sr Subdirector
de Estudios

Señor.

La facultad de Jurisprudencia que precedo, en su sesión de esta fecha, nombró al Sr doctor Benigno Malo catedrático sustituto del Sr doctor Manuel Salcedo, en consideración a la enfermedad de este señor, lo que tengo la honra de participar a Vd. para su conocimiento.

Dios y Libertad

J.º Raf. Ariza

Ennador

Intendencia política
del cantón.

Cuenca, noche.
16 de 1.878.

Al Sr. Subdirector de estu-
dios

Sr.:

El M. I. C. Mpal. que tengo la honra de
Condestar preverido, ha ordenado que se abra la escuela auxiliar de -
el día de la minas, el 1.º de abr. próximo, debiendo mientras tanto, hacer -
se todos los reparos, para que el local quede cómodo. Asi -
mismo he nombrado Directora general de dicho estableci-
miento a la Sr.ª. Cáimer Franco, con la obligación de dirigir
una clase; todo lo que me cabe el honor de comunicar a V. -
f. su inteligencia y a fin de que se sirva distribuir entre
todas ellas los ramos de enseñanza en ese establecimiento.

Dios y Libertad.
Guillermo Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jeftura Política
del Canton.

Gualaces, noviem.
bre 11 de 1878

A Señor Subdirector de
estudios de la provincia del Azuay.

Señor:

Por no haber recibido oportunamente de los Jefes políticos de este canton la razon que les pidió esta Jeftura, a cerca del número de escuelas de cada parroquia, &c., en los términos que Vd. se sirvió pedirme, en su estimable nota de 25 del presente, me he privado de proporcionar a Vd., antes de ahora, los datos convenientes, y lo verifico hoy, adjuntándole el presente cuadro, que lo he formado, con vista de los informes que he tomado de cada uno de dichos funcionarios.

Creo de mi deber manifestar a Vd., que las dos escuelas públicas que existen en la cabecera de la parroquia de Gualaces no son suficientes para que se atienda cumplidamente a la educacion de los niños que habitan en ella; pues, segun consta del cuadro, al establecimiento de varones concurren ciento treinta y cuatro, y no será fácil que el director pueda contrar, con bastante expedicion, a la enseñanza de todos ellos, si acaso no se le proporcionara de un ayudante, como, en este caso, lo prescribe la Ley Orgánica de Instrucción pública; y que en las secciones de Nalleg y Quilag, que pueden reunir mas de cincuenta alumnos en cada una de ellas, pudiera proveerse de los respectivos institutores.

Asimismo hago presente que en las secciones de Jhio, Toransol, Turku y Principal, pertenecientes a la jurisdiccion de la parroquia de Chelobag, pueden concurrir, segun el informe que he recibido: en la primera sesenta niños, en la segunda cincuenta, en la tercera ciento cin

cuenta y en la cuarta veinticinco, respectivamente.

Aunque del cuadro aparece que, sólo concurren doce alumnos al establecimiento de enseñanza de la parroquia de San Bartolomé, no hai duda que el número de los niños que están en el caso de aprovechar de la instrucción primaria, no rebasará de ochenta a ciento.

En la parroquia de Jadam no hai establecimiento alguno de enseñanza; pero, esta proviene únicamente de los padres de familia que miran con indiferencia respecto de la educación de sus niños; y es muy probable que el número de los que deban concurrir a dicho establecimiento no rebasará de cincuenta.

Tal es, Señor Subdirector, el informe que me cabe la satisfacción de dar a Vd., en respuesta del estimable oficio de que he hecho mencion.

Diez y Libertad
Ricardo J. J. J. J.

Parroquias
del
cantón.

Datos estadísticos, a cerca de las

Número de
escuelas

Hombres

Mujeres

Número de alumnos
que concurren actual-
mente.

Dotación man-
de que gozan los
titulares.

Hombres

Mujeres

Instituto de
niños

Grat.
Nro

Guadalupe

2

1

1

134

11

2781

Chordeleg

3

2

1

19

10

Pagan los
padres de
familia

San Juan

5

4

1

60

12

" " "

Ligüé

3

3

.

129

" " "

San Bartolomé

1

1

12

Pagan los
padres de
familia

Tadon

El jefe político.

Gualeaiguay.

cerca las escuelas primarias del canton de Gualaceo.

Dotacion mensual de que gozan los institutores.		Clase de enseñanza que se da en cada una de las escuelas.		Plantel de educacion	
Institutor de niños	Institutora de niñas	Institutor de niños	Institutora de niñas	Hombres	Mujeres
2784		Catecismo de doctrina cristiana, catecismo de moral, virtud y urbanidad, aritmética, sistema de la vida, historia sagrada, gramática castellana, geografía, lectura y escritura.	Catecismo, urbanidad, aritmética, economía doméstica, religión, historia sagrada, gramática castellana, geografía, lectura y escritura.	1	1
Pagan los padres de familia		Lectura y escritura mala	Lectura, escritura y costura.	Casa de los institutores	Casa de la institutora.
" " "		Lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana y geografía.	Lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana y geografía.	" " "	" " "
" " "		Lectura, escritura, aritmética, catecismo de la doctrina cristiana, gramática castellana y ortografía.		En una pieza del conçepto, y los demas en sus casas.	
Pagan los padres de familia		Lectura y escritura.		Casa del institutor.	
					El Sr. Fidel Piedra

Presupuesto de gastos formado por el Ilustre
Concejo Municipal del canton de Gualaco, para
el año de 1878, de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 66 de la lei de Régimen administrativo in-
terior de la República.

(Principia el presupuesto por los ingresos y egresos del ramo del sub-
sidiario y rentas Municipales, y concluye en estos términos)

Para la institutora de niñas	\$ 72
Para el institutor de niños	\$ 30
Para el amando del local de la escuela de niñas	\$ 17
	\$ 119

(Siguen las firmas)

Copia de su original, que confiero
por orden de los Señores Subdirectores de Instrucción pública
de la provincia, y Jefe político del canton. - Gualaco,
setiembre 29 de 1878.

El Sr. Mupal
Fidel Piedra.

Cuenca, noiembre 19 de 1878

Señor Subdirector de
Instrucción pública.

Recibi la muy atenta
de Ud. en la que me comunica que
se ha servido nombrarme Insultadora de
segunda clase del Colegio auxiliar de niñas.

Agradecer a Ud. las finas
consideraciones que ha tenido para con-
firmarme tal nombramiento. Al mismo
tiempo digo a Ud. que no me es posible
aceptarlo, i espero, por lo mismo, que
se surta por efecto en otra persona que
ofrezca un mejor desempeño.

Dios y Libertad.

Ygnacio Arriola

L. del C.

Jeff. Político
del Cantón

Laurel, nov. 20 de 1878.

Señor Subdirector de estudios
de la prov.^a del Azuay.

Contestada en 29
del mismo mes

Quedo enterado de su estimable nota
fecha 15 del que rije, en la que me dice, que
el Señor Cura de Guachapala, ha sedido un
local, para que sirva de fábrica de la casa
de enseñanza de los niños, siempre que se le
satisfaga su medio valor. Ofrezco reunir a los
miembros del Consejo, para que resuelva si se debe
extraer de la cantidad de cien pesos legados por el
fallecido presbítero Señor Pedro José Yguiedo para
el pago al mencionado parroco; pues que el Señor
doctor Yguiedo no ha legado para la compra de
un local, sino para la fábrica de la casa de escuela.
Sea de esto lo que fuere, lo que quiero es no ser
responsable de la distribución del dinero, mas cuando
hay un sobrante de inmueble que produce mediante
la enajenación de la plaza de Guachapala, que es
suficiente no solo para la fábrica de la casa de es-
cuela, sino aun para una cárcel i tiendas que
arrendándolas servirían a beneficio del mismo es-
tablecimiento.

Respecto de los cien pesos legados por el Sr.

Cura Yguiedo, que caise \$do. se le cobre con
los intereses devueltos, al albacea Sr. Juan
Yguiedo, me asegura el Ferrocarril, que
dicha cantidad se halla ya ^{desde muchos años} recaudada, i siento
se haya equivocado en que el señor Cura de Gua-
chapala haya asegurado a \$do. que no se ha conigua-
do tal cantidad en Ferrocarril, i por lo mismo se le
efuente al Sr. Yguiedo con los intereses respectivos.
Lo comunico a \$do. para su inteli-
genia.

Dios y Libertad
Pro Sapia

Señal. Política
del Canton

R. del E.

Sauk, nov. 21/878.

Mr. Subdirector de estudios
de la prov.^a

Sin embargo de que antes de ahora impartió esta
Señal. a los Señores parroquiales para que
suministrasen los datos respecto de escuelas no. de niños
C.^a, me faltan de tres parroquias, por cuya
razon no he remitido a Vd. el Cuadro que me pide.
Acabo por segunda vez, i bajo la pena de multa
los de dirigirme a los Señores parroquiales, i así como me
remitan, elevare a Vd. el Cuadro en referencia por
el correo próximo.

Dios y Libertad
Atto. J. J. J.
J. J. J.



REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

Quince, nov. 21 1878

A Sr. Subdirector de Estudios del Senay
Senor

Sirve V. dar su razon del personal de los empleados
Contestada los del colegio en el presente año escolar de la gta. de sus
en 22 del mismo
remitiendo las respectivas provisiones p. el abono de sueldos, i de los que gozan
listas. — segun el mismo arreglo hecho por el consejo gral. de la
Instruccion publica.

Creo que hasta el 30 de set. deben abonarse los
sueldos que ganaban en el año escolar ^{de} 1877, debiendo prin-
cipiar el mismo arreglo desde el 1.º de set.

Dios i Sbo
Joaquin Malo

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion universitaria
del Azuay.

Cuenca, novbre
22 de 1878. —

Al Sr Subdirector
de Estudios

Senor

Me es grato comunicar a Vds, que queda en mi poder su mui estimable comunicacion de 16 del corriente, en que se sirve transcribirme la del Sr Director general de Instruccion pública, relativa al conocimiento que ha tenido de los nombramientos de Rector i Vicerector de esta Corporacion universitaria.

Queda asi mismo en el archivo universitario la de igual fecha, en que tambien se sirve Vds participarme la resolucion negativa, que se ha dado en la solicitud del Sr Pablo Heredia, sobre aptitud para el grado de Doctor en Jurisprudencia, i la he transcrito a quienes corresponde.

Dios y Libertad

Al. Luero

Señor Jefe Político
del Canton

R. del E.

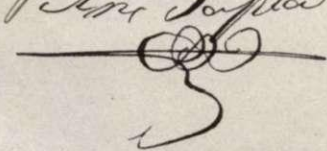
Tauke, nov. 28/878.

Mr. Subdirector de estudios
de la prov. —

Tengo en conocimiento de V. : que en sesion extraor-
dinaria de 24 del que rije, resolvió la V. Municipal.
que tengo la honra de precedir, que no se extrai-
ga de la cantidad de 100\$ legados por el presbi-
tero señor, Pedro José Guevara ya fallecido para
la fábrica de la casa de escuela de niños de Gua-
chapala; pues que no había necesidad de comprar el
local que lo da el párroco de aquel pueblo, pues
lo que de la cuadratura que se hizo de la
plaza de Guachapala, resultaba un sobrante de
tierra, que se presta aun para la fábrica de
una casa de escuela, i otra para canal.

En este término satisfago su estimable nota.

Dios y Libertad

Fco. Lopez


7^{ta} Sección
del Canton

R. del E.

Pauk, nov.^o 28 de 1878.

H. R. Subdirector de estudios
de la prov.^a —

Remito a Vd. dos cuadros, el primero de la
cabecera de este Canton, i el segundo de la parro-
quia de Guarcinac, que suministren todos los
datos que Vd. exige.

Respecto de las demas parroquias quiero decir,
que por falta de dotacion han desaparecido las es-
cuelas primarias; i es de clamorosa justicia que se
creen tales establecimientos, por ser de imperiosa ne-
cesidad; pues que es barto el numero de niños i niñas
en cada uno de los pueblos, i lo que es mas en
las reducciones, como son en Santul, Dugdung,
Bulan y Lagzhun del pueblo de Pauk. San
joie, Chichi y Donfelo de la parroquia de
Guachapala. Guachun i en el centro del pueblo
de Sancristoval. Tablaquaino, Tockeloma i el
centro del pueblo del Pan. Oroyaco, Chalarai
i el centro de la viceparroquia de Palmas.
Abe castengo de suministrar a Vd. el numero de niños
y niñas puesto que no hay escuelas en estas pobla-
ciones.

Desp asi contestada su estimable nota fecha
25. del octubre ultimo.

Dios



y Libertad
An^{to} Tapia
3

Centes de Cunctis de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 1^{er} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 2^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 3^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 4^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 5^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 6^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 7^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 8^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 9^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Nos 10^{es} de la Paroisse de Saint-Jacques

Sancti, mesembres 28 de 1878. *Sancti* *Natividad* *Sancti*



158	<i>Rotacion mensual</i>	<i>Sancti</i>
43	<i>En la Presidencia de Hacienda</i>	
	<i>Numero de alumnas</i>	
	<i>Materias que se ensena</i>	
10	<i>Gramatica Castellana</i>	
4	<i>Historia Sagrada</i>	
10	<i>Geografia del Ecuador</i>	
16	<i>Catecismo</i>	
14	<i>Aritmetica</i>	
12	<i>Moral i Urbanidad</i>	
27	<i>Escritura</i>	
25	<i>Lectura</i>	
	<i>Costura, bordados i tejidos</i>	
	<i>Notas propio</i>	<i>Local</i>
	<i>Año de 1878</i>	

Sancti



Quinto

Del número de alumnos de la escuela del cantón de Ponte

Dotación mensual

de la Tesorería de Hacienda

Número de alumnos.

Materias que se enseña.

Gramática Castellana.

Historia Sagrada.

Geografía del Ecuador.

Catecismo cristiano.

Dos tratados de Física.

Geometría.

Aritmética.

Moral i Urbanidad.

Escritura i lectura.

No es propio

Local

en el año de 1875

Ponte, 28 de Noviembre de 1875. Quinto.

José Lazo

Ecuador.

Intatuna politica
del canton.

Cuenca, no bre.
29 de 1.878.

Sr. Subdirector de Estudios

No he podido remitir al el cuadro pedido en 25 de -
bre. último, por falta de los datos que de algunas parroquias han defa-
do de enviarse; i como desde esa fecha han habido muchas altas en-
las escuelas, estoy en el deber de pedir nuevas razones p. remitir a ese
despacho un cuadro, que, aunque no sea exacto, a lo menos manifieste
aproximadamente el número de alumnos de cada escuela. Asi,
pues, siento no poderle hacer hasta la fha. que me pide, tanto por lo
que llevo expuesto, cuanto por que hallandose en el dia este despa-
cho recargado de trabajo, con motivo de las próximas elecciones, no es
posible pedir los nuevos datos que le indico, sino despues de dos dias
a lo menos.

Dios y Libertad

L. Harris

1.^a Sección Policial
del Canton

P. del E.

Tauke, abri. 5 de 1878.

Señor Subdirector de estudios
de la prov.^a del Aruay.

Contestada en 10 de 29 del pasado,
del mismo.

Contrayendome en contestación a la estimable de Ux.
que en sesión ordinaria de 1.^o del que rije, la P.^a Mu-
nicipalidad que tengo la honra de presidir, dispuso, que
las autoridades del Guachapala, nombrando dos peritos ju-
mentados informen: si la casa que siede el Venerable pa-
rroco de Guachapala por la mitad de su valor, admi-
ta refacción, i si el reparo que se hiciera, podría ser
mas económico, que la nueva construcción de una casa
de escuela. Tales funcionarios en cumplimiento de lo que
se les ordenó, han emitido los datos expidos por la P.^a Secc.^a,
los que originales se los elevó a Ud., a fin de que se
persuada que el obsequio del Señor Cura, no tiende
sino a su bien particular, i no a la generalidad. Noig-
nora el Señor Subdirector de estudios, que el que suscribe
está sujeto a cumplir i obedecer las disposiciones de un cuer-
po Colegiado; pues este ha resuelto, que no se distraiga
la voluntad i mandato del fallido presbítero Señor Pe-
dro José Diquierdo, el que en una de las cláusulas de
su testamento lega la cantidad de cien pesos, no para
la compra de un local, ni para su nueva casa de
reconstrucción, sino para la fábrica de una casa de
escuela. Por consiguiente me encuentro en el deber de
llevar adelante las disposiciones del Municipio, esto es, de
fabricar un nuevo edificio en el inmueble sobrante que
presenta la cuadratura de la plaza de Guachapala, no
solamente para la casa de enseñanza, sino aun para
el edificio de una cárcel.

Suplico a Ud. se sirva resolverme tales

informes, para colacionar en el archivo de la Secretaría
Nepal.

Dios y Libertad
L^{to} Fajardo
COO

Nº

REPUBLICA DEL ECUADOR.

*Inspección de escuelas
i
Jefatura política
del Cantón.*

*Azúquez, 6 de diciembre
de 1878.*

*Al Señor Subdirector
de estudio del Azuay.*

*Acompaño el cuadro a que U. alude
en su nota de 27 de noviembre último, formado con
la mejor exactitud posible, para los fines indicados
en aquel oficio, que ahora tengo el honor de contestar.*

*Dios y Libertad
Benigno Rivera*

Provincia de...

Cuadro de instruccion primaria de...

Parroquias del cantón	N.º de escuelas de niños	N.º de concurso de niños	Votacion mensual de los Directores	Aptitudes i desempeño de sus deberes	Método i textos de la enseñanza en las escuelas de los niños	N.º de niños	N.º de niños
Azóques	5	207	30% el 11 de oct.	Buenas	Los niños, concurriendo a las seis de la mañana al establecimiento, salen a las nueve, han- do lo mismo a las 10, desde cuya hora se conservan en el local. Los ramos de enseñanza son estos: gramática Castellana, Geogra- fía Universal, aritmética, sistema métrico, geometría, religion, Urbanidad, Historia Sagrada, catecismo, lectura i escritura.	7	30%
Biblian	1	52	15% mens.	Buenas	Gramática Castellana, Sistema métrico del Cimal, aritmética, Urbanidad, deber del hombre, catecismo, lectura i escritura.	7	10
Chuguijata	1	114	6% mens.	Buenas	Lectura, estudio i escritura	"	"
Sanmiguel	1	51	6% id	Buenas	id id id i principio de Gramática	"	"
Kaday	1	50	5% id	Buenas	id id id " "	"	"
Pinoilij	1	54	5% id	Buenas	Historia Sagrada, catecismo, urba- nidad, aritmética, Geografía Univer- sal i Gramática Castellana i lectura	"	"
Thoray	1	32	5% mens	Buenas	Doctrina cristiana, lectura i escritura	"	"

Benigno Rivera

Provincia de Sucre

del Cantón de Tróques, en diciembre de 1817

Enseñanza niños	N.º de clases con mensualidad y sueldo de las Directoras	Dotación mensual de las Directoras	Aptitudes i se suspensión de sus deberes.	Método i textos de ense ñanza en las escuelas de ni ñas.	Fontes con que se cuenta lo local i mejor, que se enseña en éllo demandan.	Necesidades
de la mañana uor, haviendo a hora de de enseñan na, Geogra na métrica, Historia itura.	67	30% la prot. i 10 la ayudante, se, por mes.	Buenas.	Las niñas, concurriendo al estable cimiento, a las 9 salen a las tres de la tarde. Los textos de enseñan za son: gramática Castellana, Geografía del Ecuador, Historia Sagrada, Catecismo, Matemática, Economía doméstica, Urbanidad, costura, lectura i escritura.	Municipales.	Moritorios
métrico de idad, debe a i escritura	67	10% por mes	Buenas	Geografía, Urbanidad, catecismo, Historia Sagrada, aritmética, dibujo de toda clase, lectura i escritura	Municipales	Moritorios
"	"	"	"	"	Municipales	local i moritorios
Gramática	"	"	"	"	Municipales	id id id
"	"	"	"	"	Municipales	id id id
ismo, Urbanidad	"	"	"	"	Municipales	id id id
fia Universal i lectura escritura	"	"	"	"	Municipales	id id id

El Secretario

Tróques

Colegio auxiliar

Cuenca, Abre. 10 de 1878.

Al Sor. Subdirector de
estudios de la Prov.^a

Contesto la estimable nota de Vd.
dándole las gracias por el nombramiento de
Institutora en este colegio, que se ha servido
enviarme, ofreciendo llenar los deberes que el
cargo me impone.

Dios i Libertad.

Carmen Franco de Mayo



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, *Dice*
de 1878

Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Aruay.

Devueltos por la Sra. Grat.
de I. pública los documentos perte-
necientes al Sr. Antonio Benigno
Crespo, tengo a bien remitirlos a Ud.
a fin de que se digne darles el curso
correspondiente.

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

Rebati el expediente a fin de que se
note
Joqⁿ Crespo

Cuenca, Diciembre 13 de 1848

Señor Don Juan B. Vazquez.

Señor:

He leído el nombramiento de institutora Del Colegio Auxiliar de niñas con q. Vd. se ha dignado honrarme. Doy las debidas gracias por la eleccion, i de buena voluntad habia hecho este servicio a las niñas del pais; pero mi poca salud no me permite aceptar este cargo. A mas de esto la educacion es la q. hace contraer a las niñas las primeras impresiones q. constituyen mas tarde su modo de juzgar de las cosas, i segun esto son sus costumbres en la sociedad i en la familia. La persona, pues, q. se dedica a la ensenanza de niñas, debe tener cualidades especiales para desempear debidamente tan delicada mision. Yo no me juzgo capaz para ello; i por consiguiente, no puedo aceptar este cargo de institutora.

Sin embargo, doy nuevamente a Vd. mis agradecimientos, tanto de mi parte, como de mi papà i mamá.

Dios i Libertad.

Antonia B. Mosquera

122-50
27-50
150-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Quito, *Diciembre 14*
de 1878

*Sr. Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay.*

Trascribida
el Rector de la
Universidad
21 del mismo

Con fha. de ayer me dice el H. Sr. Presidente del C. Gral. de I. pública, lo que copia. "Ha llegado a conocimiento del C. Gral. de I. pública, que el Señor Subdirector de estudios de la provincia del Azuay ha fijado edicto para la provision de las cátedras de Facultad mayor; i como el art. 199 del Reglamento de estudios ordena que los edictos sean autorizados por el Presidente i el Srto. del Consejo, esta Corporacion dispuso, en su sesion del dia de ayer que se dirigiese un oficio al Sr. Subdirector expresado, a fin de que, retirando los mencionados edictos, observe la prescripcion del art. citado."

Lo que trascribo a Uds. a fin de que se dé cumplimiento a lo prevenida por el H. Consejo Gral.

Dios i Libertad

Antonio Munday

REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, Dize 14
de 1878

Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay.

En contestacion a su estimable
oficio de 11 del presente en que pide se
determine, primero: cual sea la Corporacion
ante la que deban rendir el examen de
práctica los estudiantes que, aprovechando
de la libertad de estudios, pretendan optar
el grado de Doctor, por haberse decla-
rado no existir la Academia de aboga-
dos; i segundo, la inversion que debe darse
a los fondos existentes de dicha Aca-
demia, tengo a bien decir a Vds., en cuanto
a lo primero, que habiendo suprimido la lei de ins-
trucccion pública vigente, posterior a la
orgánica de Tribunales, la Academia de
derecho práctico, los cursantes en referencia
deben dar el examen de práctica ante las
Facultades de jurisprudencia que, segun el
art. 54 de la ley de la materia, es compe-
tente para exámenes i grados. Con respec-
to a lo segundo, estimándose justas las
razones aducidas por el Sr. Subdirector,
en fuerza de ellas, se dispone que los fondos
existentes i que pertenecian a la indicada
Academia se apliquen a la adquisicion

de obras científicas para la Biblioteca
Nacional de esa ciudad.

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

JEFETURA POLITICA
DEL CANTON,

i' Inspector

CAÑAR,

16 de 1878.

Al Sr. Subdirector

de instruccion publica de la Pro^{vea}.

Señor:

La Sra. Carmen Vázquez Iglesias, deseando
dirijir un establecimiento de enseñanza libre pri-
maria, he puesto en mi conocimiento, su pro-
posito, declarando la especie de enseñanza que
pretende dar a las niñas que voluntariam^{te} quie-
ran concurrir a su establecimiento como alum-
nas externas; i como Echa. declaratoria estuviere
en el caso prescrito por el art 97 de la Ley Orgá-
nica de Instruccion publica, para observar
el tramite legal, he ordenado que se fije esta de-
claratoria en los lugares mas publicos del
Sentro de este Eton, en donde se pretende fijar
el establecimiento, por el termino de 30 dias.

Lo que pongo en conocimiento de Ue.
p. a los fines debidos.

Dios y Libertad.

Francisco Ferrán

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, Dize 18

de 1878

Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Aruay

La Presidencia del C. Gral. de
I. pública, con fha. 13 del que rige, me dice

Transcrito en
28 del mismo
al Rector de la
Corporacion Uni-
versitaria.

Lo que copia: "El C. Gral. de I. pública, en
su sesion del dia 12 del presente mes, con-
siderando que la disposicion del art. 20
del Reglamento de estudios se dictó cuando
no se hallaba establecida la Facultad de
ciencias en la República, tuvo a bien re-
formarla en estos términos: "Los agrimen-
sores serán examinados en la Capital por
la Facultad de ciencias, i en las provincias
por el Subdirector de estudios respectivos,
un profesor de matemáticas i otro de físi-
ca del Colegio Nacional."

Lo que comunico a Ud. para
su conocimiento i fines consiguientes.

Dis i Libertad

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion universitaria
del Azuay.

Cuenca, diciembre
20 de 1878.

Al Sr Subdirector
de Estudios

Señor

San luego como he recibido la mui
estimable comunicacion de Vds, de esta fe-
cha, en que se sirve participarme que está
proviesta la colecturia del Colegio nacional,
a quien corresponde la recaudacion de los
fondos pertenecientes a la Biblioteca pú-
blica de esta Provincia, conforme al artícu-
lo 4º de la lei de 8 de junio último, i que
por lo mismo debe preparar su cuenta pa-
ra el 31 de éste, el empleado a cuyo cargo
han estado dichos fondos, la he puesto en
conocimiento de aquel empleado, que lo es
el Secretario de la Corporacion universita-
ria, a fin de que tenga su debido cumpli-
miento la expresada lei.

Dios y Libertad.

M. Cuenca

ECUADOR.

Núm.

Ministerio de Estado
EN EL
Despacho de Hacienda.

Quito, á 21 de Dicie.
de 1878.

Señor Subdirector de Estudios del Aruay.

Con fha. de hoy, el H. Sr. Mi-
nistro de lo Interior me dice lo siguiente:

"De orden de S. E. el Encargado
del Poder Ejecutivo, se servirá V. S. H. disponer
que unos cajones de libros que han llegado á
Guayaquil, remitidos por el Representante
de esta República en el Perú, para la Bi-
blioteca pública que debe crearse en la ciudad
de Cuenca, según el decreto legislativo de 8 de
Junio del pte. año, se despachen libres de de-
rechos de Aduana."

Lo que transcribo á V. para su co-
nocimiento y fines consiguientes.

Dios y Libertad.

Juli Cast

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion universitaria
del Azuay.

Cuenca, diciembre
23 de 1878. —

Al Sr Subdirector
de Estudios. —

Señor

Me han sido entregadas las dos muy
estimables comunicaciones de Vds, una en
que se sirve transcribirme la resolucion
del Consejo jral de Instruccion publica,
para que se retiren los edictos fijados pa-
ra la provision de Cátedras de facultad
mayor, mientras los autorizen el Pre-
sidente i secretario de aquella corpora-
cion; i otra, en que asi mismo me transcri-
be la disposicion de que los estudiantes de
Jurisprudencia que aspiren al grado de
Doctor, rindan su examen de práctica, an-
te la Facultad de jurisprudencia; i que
la parte que exista de los fondos corres-
pondientes a la extinguida Academia
de Abogados, se aplique a la adquisicion
de obras científicas para la Biblioteca
nacional de esta Ciudad

Una i otra, tendran su puntual
i debido cumplimiento en la parte que
corresponda a la Corporacion universi-
taria

Dios y Libertad

Alcalá

REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, Dic. 24
de 1878

Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay

El Ministerio de lo Interior,
en nota de 21 del presente, me dice lo
que sigue: "Adjunto al estimable oficio
de Ud., se ha recibido en este despacho
el presupuesto genl. i los parciales de
lo qf. se gasta i debe gastarse en el sosteni-
miento de las escuelas de la provincia
del Azuay, i S. E. el Encargado del
P. E. me ha ordenado decir a Ud. que
estando al terminar el presente año ec-
rónico, nada puede disponerse sobre el
particular a que se contrae la Subdirec-
cion de estudios de aquella provincia,
y qf. se tendrá en consideracion en el prós-
no entrante."

Lo que transcribo a Ud. en res-
puesta de su estimable oficio, fha. 14 del
que rige.

Dis i Libertad

Antonio Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA.

Quito, *Abn 24*
de 1878

*Señor Subdirector de estudios
de la provincia del Azuay*

*Manuscrita a
los Rectores
en 2 de enero
del 79.*

*Tengo a honra poner en conoci-
miento de U. que el H. C. Gral de I. publi-
ca, en una de sus sesiones, ha tenido por con-
veniente prorrogar el tiempo de las matrículas
hasta el 28 de Enero proximo, respecto a los pove-
res que estén por dar sus exámenes anteriores.*

*U. se servirá comunicar es-
te particular a los Dns Rectores de los respec-
tivos colegios de esa provincia.*

Dios i Libertad

Antonio Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Defetura Política e Inspector
del Canton

Cañar, Noviembre
25 de 1878

Dr. Subdirector de instrucción pública

Ynelugo a Ud. un Oficio original por la
Sra. Carmen Vázquez Guevara, que trata
plantear un establecimiento de enseñanza
libre primaria en el centro de este Canton

Dios y Libertad
Amaná Fernan
B

J. C. del C.

Cámar, diciembre 25/83.

Al Sr. Subdirector de estudios
de la Provincia

Señor.

Después de complacer con algunos padres de familia de este pueblo, me ocupé en dirigir la educación de algunas niñas en lo relativo a la enseñanza primaria, hasta el día que recibí su estimable oficio, mediante el cual, ordenó la suspensión de la enseñanza de que alude. Mas, como los padres de aquellas niñas me instaban a continuara en la enseñanza de estas, he resuelto hacermelo cargo de ella, ya por las razones que esp. indicaras, i ya por el Canto que los profesores me ponen en el caso de contraerme a una ocupación que de sup. es pesada. Como ante todo debo poner en su conocimiento, lo hago por medio de esta, esp. que me llamo Carmen Vázquez, nacida en este Canton, i criada en el mismo desde mi infancia, hasta el día, de edad de veintidós años, costurera, de estado célibe, cristiana, católica, apostólica romana. Et mas se le re

Lasionari Oseguro tambien que en mi estable-
cimiento se enseñarán las materias que se in-
dican en la espunta minuta, que el esta' ciñen-
do en la casa de mis padres, que se inmedia-
ta a la plaza; que mi establecimiento es
de Alumnas externas, i que sin auxilio o
ayuda de alguna persona cooperaré lo en-
penanza a lo que me he propuesto.

No dudo que si ante lo por
el adelantamiento del pueblo, se ponora en el
caso de que previas las diligencias, ordenadas por
la ley se intente en que lo mas pronto posible
se me extienda el título correspondiente.

Paz y Libertad

Carmen, Vázquez, Iglesias.
J.F.



Materias

de la enseñanza de

Lectura y escritura

Catecismo

Moral

Cortura

Dibujo

Historia Sagrada

Doctrina Cristiana

Religion

Urbanidad y

Gramática Castellana.

Cádiz, Ebre. 25/10.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporación universitaria
del Azuay.

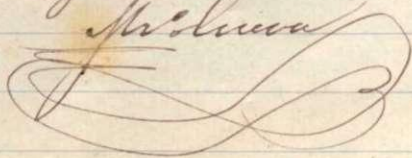
Cuenca, Dict. 29
de 1872

Al Sr. Subdirector de Estudios de la Provincia

Sr.

Contestando en 31 del mismo. Extraoficialmente he llegado a saber que hay una disposición administrativa, por la cual, se obligará a los que estudiaron jurisprudencia, cuando refija el decreto de 28 de febrero del año anterior, sobre libertades de estudios, a presentar tres exámenes de práctica, los dos como correspondientes al curso de derecho práctico que antes duraba dos años, y uno como examen general que debía rendirse ante la Academia de abogados, a tiempo de recibir la investidura de abogado.

Como tal disposición no hubiere llegado a la Junta Universitaria que tengo la honra de presidir, y es mas que verosímil que se hubiere comunicado a V. S., le suplico tenga la bondad de darme conocimiento de su contenido, pues creo no tendrá V. S. inconveniente para ello.

Dios y Libertad
M. Linares


REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decanato de la Facultad
de Jurisprudencia.

Cuenca, diciembre
30 de 1878. —

Al Sr. D. Juan Bta Vázquez
Subdirector de Estudios de esta provincia

Señor:

Deseario la Facultad de Jurisprudencia reunir en su seno miembros que la honren y ayuden con sus luces, en las importantes y difíciles tareas que le están encomendadas, ha tenido el acierto de nombrar á Vd. para Miembro Honorario de ella; en la seguridad de que aceptará el nombramiento, no sólo por patriotismo, sino también por que debe ver en él un homenaje justamente rendido á sus merecimientos personales.

Al dirigirle este oficio, que es el título de su nombramiento, me cabe la honra de suscribirme de Vd. como su más atento y Ss.

J.º Raf. Arizaga

Ecuador

Intendencia política
del cantón.

Cuenca, abn.
31 de 1.878.

Sr. Subdirector de estudios

He recibido el ejemplar del periódico titulado "La escuela normal" dedicada a las escuelas de la República; i respecto de la suscripción que tiene a bien enviar a la Y. Municipalidad, p. proveer a todas las escuelas de este cantón, de uno de dichos números, pondré en conocimiento de ella p. que resuelva lo conveniente.

El cuadro que U. reclama, no ha podido enviarse ántes, por que se me ha asegurado que ya no lo querian; i como ahora lo pide nuevamente, tengo la honra de acompañarle incluso a la pte. nota.

Dios y Libertad
Guillermo Harris